1 JUN. 1976
SALIDA

EXCMO. SEÑOR:

Recibo oficio de V.E. número 2.405 de fecha 29 del cte. acompañando fotocopia del escrito dirigido a ese Centro por la Dirección General de la Energía con fecha 19 de los corrientes, en relación con los proyectos de Oleoductos Tarragona-Zaragoza y Bilbao-Valladolid.

Me complace adjuntar copia del escrito de fecha 22 del cte. dirigido por esta Dirección al Excmo. Sr. Vicealmirante Jefe de la Sección 2ª del Alto Estado Mayor facilitándole la información solicitada sobre los dos Oleoductos y de cuya comunicación dimos cuenta verbalmente al Inspector General en esa Delegación del Gobierno.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, 31 de Mayo de 1976.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO,

EXCMO. SR. DELEGADO DEL GOBIERNO EN CAMPSA - MADRID.-

COMPAÑÍA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A.

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO
SALIDA
22 MAYO 1976
2905

EXCMO. SEÑOR:

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. (CAMPSA), con domicilio social en Madrid, calle de Capitán Haya nº 41, y en su nombre y representación el Director General Adjunto, D. JOSE MARIA DE AMORES JIMENEZ a V.E. tiene el honor de exponer:

Que la Delegación del Gobierno en CAMPSA, nos traslada - oficio de la Dirección General de Energía de fecha 19-V-76, - acompañando escrito de ese Alto Estado Mayor, dirigido a dicho Organismo, en el que se indica la necesidad de aclaración y ampliación de documentación que el Ministerio del Aire en su escrito nº 6031-T del día 11 de mayo solicita para poder emitir el informe correspondiente referente al trazado de los Oleoductos Tarragona-Zaragoza y Bilbao-Valladolid.

Que teniendo en cuenta que la Dirección General de Energía en su oficio nos comunica que nos dirijamos directamente a ese Alto Estado Mayor para aclarar los diferentes puntos que - solicita del Ministerio del Aire, pasamos a continuación a informar sobre los mismos:

a) Adjuntamos plano a escala 1/50.000 donde se refleja el trazado del Oleoducto Tarragona-Zaragoza a su salida de la Refinería de ENPETROL en Tarragona.

b) El trazado previsto inicialmente para el Oleoducto Bilbao-Valladolid a su paso por la provincia de Alava ha sido modificado, discurriendo después de esta modificación por la zona de influencia de la Autopista Bilbao-Zaragoza, desde Miranda al Puerto de Altube pasando por el desfiladero de Subijama, tal como se refleja en el plano a escala 1/200.000, que también se acompaña.

   Asímismo, se acompaña el plano de la referida escala 1/50.000 referente al trazado del Oleoducto Bilbao-Valladolid en las proximidades del Aeropuerto de Burgos.

c) Con esta documentación estimamos será posible que el Ministerio del Aire pueda emitir su preceptivo informe.

En cuanto a las características de los Oleoductos, el de Tarragona-Zaragoza la tubería es de 273 mm. de Ø exterior y en el de Bilbao-Valladolid el Ø exterior de la tubería será de 355 mm. En ambos casos la tubería irá enterrada a una profundidad superior a 0,85 metros desde la generatriz superior de la misma.

../..

COMPAÑÍA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A.

Por todo lo anteriormente expuesto a V.E.

SUPLICA: Que previo los trámites que estime pertinentes se digne trasladar al Ministerio del Aire el contenido de este escrito para que pueda informar sobre la procedencia de los trazados de los Oleoductos Tarragona-Zaragoza y Bilbao-Valladolid, en la parte que pueda afectarles a las servidumbres aéreas.

Es gracia que espera alcanzar de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1976.

EXCMO. SR. VICEALMIRANTE JEFE DE LA SECCION 2ª DEL ALTO ESTADO MAYOR.
MADRID

COMPAÑIA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A.

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO
14 DIC. 1976
SALIDA

6389

ILMO. SR.:

D. Federico Steegmann Mompart, Ingeniero Industrial, con D. N.I.num. 19668o3, Subdirector General de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petroleos, S. A. (C.A.M.P.S.A.), domiciliada en Madrid, calle del Capitán Haya - núm. 31, en nombre y representación de la misma, a V.I.,

E X P O N E :

Que C.A.M.P.S.A., tiene la intención de construir y explotar un Oleoducto desde Tarragona a Zaragoza, cuya finalidad es la ampliación y mejora de la capacidad de productos petrolíferos y su distribución.

Consistirá en una tubería de acero de 16" de diámetro exterior y espesor de 5,6 mm. que irá enterrada a una profundidad mínima de o,85 m. a la generatriz superior.

A los efectos previstos en el Decreto 3691/1972 de 23 de Diciembre - fue sometido a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de utilidad pública del oleoducto en cuestión, trámite que apareció en el B.O.E. núm. 43 del 19 de Febrero de 1.975. Asimismo, en el Consejo de Ministros del 12 de Noviembre de 1.976, fue aprobado el Real Decreto, por el que se concede la Utilidad Pública con los beneficios de Expropiación Forzosa y Urgente Ocupación, de Oleoducto en cuestión.

No obstante, actualmente, se encuentran practicamente ultimados los convenidos directos entre ésta Compañía, y la totalidad de los propietarios - afectados por el trazado del oleoducto, así como abonadas las oportunas indemnizaciones.

En lo que respecta a esa Subdirección General de Concesiones, está - previsto discurrir paralelamente y cruzar la futura Autopista Bilbao - Zaragoza. Tramo Alagón-Zaragoza, actualmente en fase de explanación en el paraje Monzalbarba (Zaragoza) entre el Rio Ebro y FFCC. Madrid-Zaragoza.

A este respecto, se adjuntan planos de situación y antecedentes correspondientes.

Por todo lo expuesto y con el fin de ultimar en breve plazo los acuerdos entre C.A.M.P.S.A., y esa Subdirección General de Concesiones, para el establecimiento del permiso de paralelismo y cruce del oleoducto, a V.I. con el debido respeto

S U P L I C A :

Que previos los trámites oportunos, sea concedido dicho permiso de - cruce con el oleoducto TARRAGONA - ZARAGOZA, en las zonas de su competencia.

Es gracia que espera alcanzar de V.I.cuya vida guarde Dios muchos - años.

OLEODUCTO TARRAGONA - ZARAGOZA
C.A.M.P.S.A.

Madrid, 6 de Diciembre de 1.976
EL SUBDIRECTOR GENERAL,

ILMO. SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES. MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.
MADRID.-

COMPAÑIA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETROLEOS, S.A

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO
SALIDA

0133

Sr. Presidente.

D. Federico Steegmann Mompart, Ingeniero Industrual, con D.N.I. nº 19668o3, Sudirector General de la Campañia Arrendataria del Monopolio de Petroleos, S.A. (C.A.M.P.S.A.), domiciliada en Madrid, calle del Capitan Haya nº 31, en nombre y representación de la misma, a V.I.,

E X P O N E :

Que C.A.M.P.S.A., tiene la intención de construir y explotar un — Oleoducto desde Tarragona a Zaragoza, cuya finalidad es la implantación - y mejora de la capacidad de productos petroliferos y su distribución.

Consistirá en una tubería de acero de 1o" de diametro exterior y espesor de 5,6 m.m. que irá enterrada a una profundidad mínima de o,85 m a - la generatriz superior.

A los efectos previstos en el Decreto 3691/1972 de 23 de diciembre, fué sometido a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de utilidad pública del oleoducto en cuestión, trámite que apareció en el B.O.E. nº 43 de 19 de febrero de 1975. Asimismo en Consejo de Ministros del 12 de Noviembre pasado fúe aprobado el Real Decreto de concesión de Utilidad Pública, con beneficios de Expropiación Forzosa y Urgente Ocupación del Oleoducto en cuestión.

No obstante, actualmente, se encuentran prácticamente ultimados los convenios directos entre ésta Compañía y la totalidad de los propietarios afectados por el trazado del oleoducto, así como abonadas las oportunas - indemnizaciones.

En lo que respecta a esa Domunidad de Regantes, está previsto el cruce del oleoducto, según las relaciones que se adjuntan con los antecedentes y croquis de situación correspondientes.

Por todo lo expuesto y con el fin de ultimar en breve plazo los — acuerdos entre C.A.M.P.S.A. y esa Comunidad de Regantes, para el establecimiento del permiso de cruce de oleoducto y el abono de la indemnización que sea procedente, a Vd. con el debido respeto,

S U P L I C A :

Que previos los trámites oportunos, sea concedido dicho permiso de cruce con el oleoducto TARRAGONA-ZARAGOZA, en las zonas de su competencia.

Es gracia que espera alcanzar de Vd. cuya vida guarde Dios muchos - años.

Madrid, 3 de Diciembre de 1976.

EL SUBDIRECTOR GENERAL,

SR. PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA PIÑANA

COMPAÑIA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S.A

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO
3 DIC. 1976
SALIDA

0133

Sr. Presidente.

D. Federico Steegmann Mompart, Ingeniero Industrual, con D.N.I. nº 1966803, Sudirector General de la Campañia Arrendataria del Monopolio de Petroleos, S.A. (C.A.M.P.S.A.), domiciliada en Madrid, calle del Capitan Haya nº 31, en nombre y representación de la misma, a V.I.,

E X P O N E :

Que C.A.M.P.S.A., tiene la intención de construir y explotar un — Oleoducto desde Tarragona a Zaragoza, cuya finalidad es la implantación - y mejora de la capacidad de productos petroliferos y su distribución.

Consistirá en una tubería de acero dé 1o" de diametro exterior y es pesor de 5,6 m.m. que irá enterrada a una profundidad mínima de o,85 m a - la generatriz superior.

A los efectos previstos en el Decreto 3691/1972 de 23 de diciembre, fué sometido a información pública la petición de instalación y declara— ción en concreto, de utilidad pública del oleoducto en cuestión, trámite que apareció en el B.O.E. nº 43 de 19 de febrero de 1975. Asimismo en Consejo de Ministros del 12 de Noviembre pasado fúe aprobado el Real Decreto de concesión de Utilidad Pública, con beneficios de Expropiación Forzosa y Urgente Ocupación del Oleoducto en cuestión.

No obstante, actualmente, se encuentran prácticamente ultimados los convenios directos entre ésta Compañía y la totalidad de los propietarios afectados por el trazado del oleoducto, así como abonadas las oportunas - indemnizaciones.

En lo que respecta a esa Domunidad de Regantes, está previsto el cruce del oleoducto, según las relaciones que se adjuntan con los anteceden— tes y croquis de situación correspondientes.

Por todo lo expuesto y con el fin de ultimar en breve plazo los — acuerdos entre C.A.M.P.S.A. y esa Comunidad de Regantes, para el establecimiento del permiso de cruce de oleoducto y el abono de la indemnización que sea procedente, a Vd. con el debido respeto,

S U P L I C A :

Que previos los trámites oportunos, sea concedido dicho permiso de cruce con el oleoducto TARRAGONA-ZARAGOZA, en las zonas de su competencia.

Es gracia que espera alcanzar de Vd. cuya vida guarde Dios muchos - años.

Madrid, 3 de Diciembre de 1976.

EL SUBDIRECTOR GENERAL,

SR. PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA FONTANET

COMPAÑIA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO
3 DIC. 1976
SALIDA

Sr. Presidente.

D. Federico Steegmann Mompart, Ingeniero Industrual, con D.N.I. nº 19668o3, Sudirector General de la Campañia Arrendataria del Monopolio de Petroleos, S.A. (C.A.M.P.S.A.), domiciliada en Madrid, calle del Capitan Haya nº 31, en nombre y representación de la misma, a V.I.,

E X P O N E :

Que C.A.M.P.S.A., tiene la intención de construir y explotar un — Oleoducto desde Tarragona a Zaragoza, cuya finalidad es la implantación - y mejora de la capacidad de productos petroliferos y su distribución.

Consistirá en una tubería de acero de 1o" de diametro exterior y es pesor de 5,6 m.m. que irá enterrada a una profundidad mínima de o,85 m a - la generatriz superior.

A los efectos previstos en el Decreto 3691/1972 de 23 de diciembre, fué sometido a información pública la petición de instalación y declara— ción en concreto, de utilidad pública del oleoducto en cuestión, trámite que apareció en el B.O.E. nº 43 de 19 de febrero de 1975. Asimismo en Con sejo de Ministros del 12 de Noviembre pasado fúe aprobado el Real Decreto de concesión de Utilidad Pública, con beneficios de Expropiación Forzosa y Urgente Ocupación del Oleoducto en cuestión.

No obstante, actualmente, se encuentran prácticamente ultimados los convenios directos entre ésta Compañía y la totalidad de los propietarios afectados por el trazado del oleoducto, así como abonadas las oportunas - indemnizaciones.

En lo que respecta a esa Domunidad de Regantes, está previsto el cru ce del oleoducto, según las relaciones que se adjuntan con los anteceden— tes y croquis de situación correspondientes.

Por todo lo expuesto y con el fin de ultimar en breve plazo los — acuerdos entre C.A.M.P.S.A. y esa Comunidad de Regantes, para el estable cimiento del permiso de cruce de oleoducto y el abono de la indemnización que sea procedente, a Vd. con el debido respeto,

S U P L I C A :

Que previos los trámites oportunos, sea concedido dicho permiso de cruce con el oleoducto TARRAGONA-ZARAGOZA, en las zonas de su competencia.

Es gracia que espera alcanzar de Vd. cuya vida guarde Dios muchos - años.

Madrid, 3 de Diciembre de 1976.

EL SUBDIRECTOR GENERAL,

SR. PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ARAGON Y CATALUÑA

COMPAÑIA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A.

SECRETARIA GENERAL
SALIDA

Sr. Presidente.

D. Federico Steegmann Mompart, Ingeniero Industrual, con D.N.I. nº 19668o3, Sudirector General de la Campañia Arrendataria del Monopolio de Petroleos, S.A. (C.A.M.P.S.A.), domiciliada en Madrid, calle del Capitan Haya nº 31, en nombre y representación de la misma, a V.I.,

E X P O N E :

Que C.A.M.P.S.A., tiene la intención de construir y explotar un — Oleoducto desde Tarragona a Zaragoza, cuya finalidad es la implantación - y mejora de la capacidad de productos petroliferos y su distribución.

Consistirá en una tubería de acero de 1o" de diametro exterior y espesor de 5,6 m.m. que irá enterrada a una profundidad mínima de o,85 m a - la generatriz superior.

A los efectos previstos en el Decreto 3691/1972 de 23 de diciembre, fué sometido a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de utilidad pública del oleoducto en cuestión, trámite que apareció en el B.O.E. nº 43 de 19 de febrero de 1975. Asimismo en Consejo de Ministros del 12 de Noviembre pasado fúe aprobado el Real Decreto de concesión de Utilidad Pública, con beneficios de Expropiación Forzosa y Urgente Ocupación del Oleoducto en cuestión.

No obstante, actualmente, se encuentran prácticamente ultimados los convenios directos entre ésta Compañía y la totalidad de los propietarios afectados por el trazado del oleoducto, así como abonadas las oportunas - indemnizaciones.

En lo que respecta a esa Domunidad de Regantes, está previsto el cruce del oleoducto, según las relaciones que se adjuntan con los antecedentes y croquis de situación correspondientes.

Por todo lo expuesto y con el fin de ultimar en breve plazo los — acuerdos entre C.A.M.P.S.A. y esa Comunidad de Regantes, para el establecimiento del permiso de cruce de oleoducto y el abono de la indemnización que sea procedente, a Vd. con el debido respeto,

S U P L I C A :

Que previos los trámites oportunos, sea concedido dicho permiso de cruce con el oleoducto TARRAGONA-ZARAGOZA, en las zonas de su competencia.

Es gracia que espera alcanzar de Vd. cuya vida guarde Dios muchos - años.

Madrid, 3 de Diciembre de 1976.

EL SUBDIRECTOR GENERAL,

SR. PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE URGEL

COMPAÑIA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO

Excmo. Sr.:

D. Federico Steegmann Mompart, Ingeniero Industrial, con D.N.I. nº 19668o3, Subdirector General de la Campañia Arrendataria del Monopolio - de Petroleos, S.A. (C.A.M.P.S.A.), domiciliada en Madrid, calle del Capitan Haya nº 31, en nombre y representación de la misma a V.I.,

E X P O N E :

Que C.A.M.P.S.A., tiene la intención de construir y explotar un — Oleoducto desde Tarragona a Zaragoza, cuya finalidad es la ampliación y mejora de la capacidad de productos petroliferos y su distribución.

Consistirá en una tuberia de acero de 1o " de diametro exterior y espesor de 5,6 m.m. que irá enterrada a una profundidad mínima de o,85 m. a la generatriz superior.

A los efectos previstos en el Decreto 3691/1972 de 23 de diciembre, fué sometido a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de utilidad pública del oleoducto en cuestión, trámite que apareció en el B.O.E. nº 43 de 19 de febrero de 1975. Asimismo en — Consejo de Ministros de 12 de Noviembre de 1976, fué aprobado el Real Decreto por el que concede la Utilidad Pública del Oleoducto en cuestión.

No obstante, actualmente, se encuentran prácticamente ultimados los convenios directos entre ésta Compañía y la totalidad de los propietarios afectados por el trazado del oleoducto, así como abonadas las oportunas - indemnizaciones.

En lo que respecta a esa Excma Diputación, está previsto el cruce del oleoducto, con carreteras de su competencia, según la relación que se adjunta con los antecedentes y croquis de situación correspondientes.

Por todo lo expuesto y con el fin de ultimar en breve plazo los — acuerdos entre C.A.M.P.S.A. y esa Excma. Diputación, para el establecimiento del permiso de cruce de oleoducto y el abono de la indemnización que sea procedente, a V.I. con el debido respeto,

S U P L I C A :

Que previos los trámites oportunos, sea concedido dicho permiso de cruce con el oleoducto TARRAGONA-ZARAGOZA, en las zonas de su competencia.

Es gracia que espera alcanzar de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 3 de Diciembre de 1976.

EL SUBDIRECTOR GENERAL,

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

COMPAÑIA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A

SECRETARIA
SALIDA

Excmo. Sr.:

D. Federico Steegmann Mompart, Ingeniero Industrial, con D.N.I. nº 19668o3, Subdirector General de la Campañia Arrendataria del Monopolio de Petroleos, S.A. (C.A.M.P.S.A.), domiciliada en Madrid, calle del Capitan Haya nº 31, en nombre y representación de la misma a V.I.,

E X P O N E :

Que C.A.M.P.S.A., tiene la intención de construir y explotar un — Oleoducto desde Tarragona a Zaragoza, cuya finalidad es la ampliación y mejora de la capacidad de productos petroliferos y su distribución.

Consistirá en una tuberia de acero de 1o " de diametro exterior y espesor de 5,6 m.m. que irá enterrada a una profundidad mínima de o,85 m. a la generatriz superior.

A los efectos previstos en el Decreto 3691/1972 de 23 de diciembre, fué sometido a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de utilidad pública del oleoducto en cuestión, trámite que apareció en el B.O.E. nº 43 de 19 de febrero de 1975. Asimismo en — Consejo de Ministros de 12 de Noviembre de 1976, fué aprobado el Real Decreto por el que concede la Utilidad Pública del Oleoducto en cuestión.

No obstante, actualmente, se encuentran prácticamente ultimados los convenios directos entre ésta Compañía y la totalidad de los propietarios afectados por el trazado del oleoducto, así como abonadas las oportunas - indemnizaciones.

En lo que respecta a esa Excma Diputación, está previsto el cruce del oleoducto, con carreteras de su competencia, según la relación que se adjunta con los antecedentes y croquis de situación correspondientes.

Por todo lo expuesto y con el fin de ultimar en breve plazo los — acuerdos entre C.A.M.P.S.A. y esa Excma. Diputación, para el establecimiento del permiso de cruce de oleoducto y el abono de la indemnización que sea procedente, a V.I. con el debido respeto,

S U P L I C A :

Que previos los trámites oportunos, sea concedido dicho permiso de cruce con el oleoducto TARRAGONA-ZARAGOZA, en las zonas de su competencia.

Es gracia que espera alcanzar de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 3 de Diciembre de 1976.

EL SUBDIRECTOR GENERAL,

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LERIDA

SECRETARIA
SALIDA

ILMO. SR.:

D. Federico Steegmann Mompart, Ingeniero Industrial, Con D.N.I. núm. 19668o3, Subdirector General de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. (C.A.M.P.S.A.), domiciliada en Madrid, calle del Capitán Haya nº 31, en nombre y representación de la misma, a V.I.,

E X P O N E :

Que C.A.M.P.S.A., tiene la intención de construir y explotar un Oleoducto desde Tarragona a Zaragoza, cuya finalidad es la ampliación y mejora de la capacidad de productos petrolíferos y su distribución.

Consistirá en una tubería de acero de 16" de diametro exterior y espesor de 5,6 mm. que irá enterrada a una profundidad mínima de o,85 m. a la generatriz superior.

A los efectos previstos en el Decreto 3691/1972 de 23 de diciembre - fue sometido a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de utilidad pública del oleoducto en cuestión, trámite que apareció en el B.O.E. núm. 43 del 19 de febrero de 1975. Asimismo, en el Consejo de Ministros del 12 de Noviembre de 1.976, fue aprobado el Real Decreto, por el que se concede la Utilidad Pública con los beneficios de Expropiación Forzosa y Urgente Ocupación, de Oleoducto en cuestión.

No obstante, actualmente, se encuentran practicamente ultimados los convenios directos entre Esta Compañía, y la totalidad de los propietarios afectados por el trazado del oleoducto, así como abonadas las oportunas indemnizaciones.

En lo que respecta a esa Comisaria de Aguas, la obra afectará a Zona de Policia y varios cauces de su jurisdicción, según las documentaciones gráficas y antecedentes que se adjuntan.

Por todo lo expuesto y con el fin de ultimar en breve plazo los acuerdos entre C.A.M.P.S.A. y esa Comisaria de Aguas, para el establecimiento del - permiso de cruce de oleoducto y el abono de la indemnización que sea procedente, a V.I. con el debido respeto

S U P L I C A :

Que previos los trámites oportunos, sea concedido dicho permiso de - cruce con el oleoducto TARRAGONA - ZARAGOZA, en las zonas de su competencia.

Es gracia que espera alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos - años.

Madrid, 30 de Noviembre de 1.976

EL SUBDIRECTOR GENERAL,

ILMO. SR. COMISARIO JEFE DE AGUAS. COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENTA DEL EBRO.

COMISERIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Relacion de documentacion que se acompaña :

- Traza del oleoducto sobre 1:50.000 del Iº Geográfico y Catastral correspondiente a las provincias de Lérida - Huesca y Zaragoza.

- Plano cruce especial 8904 - Arroyo de los Canales - T.M. de Lérida.
  8912 - Rio Segre - T. M. de Lérida.
  8931 - Aº Clamor - T.M. de Alcarrás (Lérida).
  8937 - Arroyo - T. M. de Alcarrás (Lérida).
  8938 - Aº Clamor Amarga - T.M. de Zaidin (Huesca).
  8942 - Rio Cinca - T.M. de Zaidin y Velilla Cinca (Huesca)
  8941 - Complemento del anterior.
  8949 - Bco. del Lobo - T. M. de Alfajarín (Zaragoza).
  8955 - Rio Gállego - T. M. de Zaragoza.
  8965 - Rio Ebro - T. M. de Zaragoza.

- Planos tipo detalles.

3.12.76

ILMO. SR.:

D. Federico Steegmann Mompart, Ingeniero Industrial, con D.N.I. núm. 19668o3, Subdirector General de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. (C.A.M.P.S.A.), domiciliada en Madrid, calle del Capitán Haya nº 31, en nombre y representación de la misma,a V.I.,

E X P O N E :

Que C.A.M.P.S.A., tiene la intención de construir y explotar un Oleoducto desde Tarragona a Zaragoza, cuya finalidad es la ampliación y mejora de la capacidad de productos petrolíferos y su distribución.

Consistirá en una tubería de acero de 10" de diametro exterior y espesor de 5,6 mm. que irá enterrada a una profundidad mínima de o,85 m. a la generatriz superior.

A los efectos previstos en el Decreto 3691/1972 de 23 de diciembre - fue sometido a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de utilidad pública del oleoducto en cuestión, trámite que apareció en el B.O.E. núm. 43 de 19 de febrero de 1.975. Asimismo, en el Consejo de Ministro del 12 de Noviembre de 1.976 fue aprobado el Real Decreto, por el que - se concede la Utilidad Pública con los beneficios de Expropiación Forzosa y Urgente Ocupación, del Oleoducto en cuestión.

No obstante, actualmente, se encuentran prácticamente ultimados los convenios directos entre ésta Compañía y la totalidad de los propietarios afectados por el trazado del oleoducto, así como abonadas las oportunas indemnizaciones.

En lo que respecta a esa Comisaria de Aguas, la obra afectará a Zona de Policia y varios cauces de su jurisdicción, según las documentaciones gráficas y antecedentes que se adjuntan.

Por todo lo expuesto y con el fin de ultimar en breve plazo los acuerdos entre C.A.M.P.S.A. y esa Comisaria de Aguas, para el establecimiento del - permiso de cruce de oleoducto y el abono de la indemnización que sea procedente, a V.I. con el debido respeto

S U P L I C A :

Que previos los trámites oportunos, sea concedido dicho permiso de - cruce con el oleoducto TARRAGONA - ZARAGOZA, en las zonas de su competencia.

Es gracia que espera alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 30 de Noviembre de 1.976

EL SUBDIRECTOR GENERAL,

ILMO. SR. COMISARIO JEFE DE AGUAS. COMISARIA DE AGUAS DEL PIRINEO ORIENTAL.
BARCELONA.-

COMISARIA DE AGUAS DEL PIRINEO ORIENTAL

Relación de documentación que se acompaña :

- Traza sobre 1:5o.ooo del Tº Geográfico y Catastral, Hojas 418 y 417.

  Se hace constar que la continuación de la traza en la hoja 446, correspondiente a la cuenca del Rio Francolí, está siendo objeto de revisión en Proyecto, y será facilitado a esa Comisaria, en breve plazo.

  Salvo esta especificación los cauces afectados son los siguientes :

  - Bco. del Puente Caudí.
  - Bco. del Torrente.
  - Aº de la Rasa de Hortensia.
  - Aº Pignatell.
  - Rio ANGUERA.
  - Bco. del reguê.

- Perfil longitudinal.
- Punto especial de Cruce con Rio Anguera.
- Plano tipo de Cruce Rios y Torrentes.
- Planos tipo detalles.

———————ooOoo———————

EXCMO. SR.

Departamento Obras y Construcciones

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. (CAMPSA) con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya nº 41, y en su nombre y representación el Subdirector General, D. Federico Steegmann Mampart, a V.E. tiene el honor de exponer:

Que esta Compañía tiene el proyecto de construir y explotar un oleoducto que enlazará la Estación Terminal de Bombeo nº 6 (La Muela) del oleoducto existente Rota-Zaragoza, con la nueva Factoría de Zaragoza, situada en Monzalbarba, quedando unidos de esta forma el mencionado oleoducto Rota-Zaragoza con el de próxima construcción Tarragona-Zaragoza y haciendo así posible el transporte, en condiciones óptimas de seguridad, de productos petrolíferos, entre cualquier punto situado desde Rota a Tarragona.

Este oleoducto, que tendrá una longitud aproximada de 19 km., estará compuesto por una tubería de acero, de diámetro exterior 168,3 mm., junto con los elementos y accesorios técnicos que la misma requiere, e irá enterrada a una profundidad mínima de 80 cm desde su generatriz superior.

El trazado del oleoducto, en el término municipal de La Muela, transcurre de forma paralela junto al Pool Americano, por las siguientes fincas, cuya competencia corresponde a ese Instituto:

- Monte nº 1-D "Dehesa Bohalar".
- " nº 1-C "La Plana".

A este respecto, se adjunta documentación y croquis de situación correspondiente.

Sobre dicha finca se precisa constituir una servidumbre de paso de oleoducto con anchura de 3350 m., por la que discurrirá enterrada la tubería a una profundidad mínima de 80 cm. En dicha zona de servidumbre el terreno quedará sujeto a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos.a profundidad superior a 50 cm.
- Prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto.
- Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo.

En méritos de lo expuesto

SOLICITA de V.I. que, previos los trámites oportunos y reglamentarios, se digne otorgarnos autorización para la ocupación de la finca referida, sometiéndonos a acatar las condiciones económicas y técnicas que, a título provisorio (Art. 177 del Reglamento de Montes) o definitivo, disponga su autoridad.

Es gracia que espera alcanzar de V.I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 25 de Noviembre de 1976.

EL SUBDIRECTOR GENERAL,

ILMO. SR. INGENIERO JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
JEFATURA PROVINCIAL DE ICONA. ZARAGOZA

Diligenciado

DELEGACION DEL GOBIERNO
EN
C. A. M. P. S. A.

11-T

4872

Ilmo. Sr.:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con fecha 15 de noviembre de 1976, ha firmado la siguiente ORDEN/

"Visto el escrito de CAMPSA núm. 4919 de 23 de septiembre de 1976 y el expediente respectivo; este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Compañía, aprobada por su Consejo de Administración y con el parecer de esa Delegación del Gobierno, ha resuelto autorizar a aquélla para contratar con Agromán, Empresa Constructora, S.A. la contrucción del tramo Tarragona-Lérida del oleoducto Tarragona-Zaragoza, con un presupuesto de 296.415.508 pesetas y con el grupo formado por Spie Batignolles, S.A., Spie Mecánica, S.A. y Canales y Puertos, S.A. la construcción del tramo Lérida-Zaragoza del mismo oleoducto, por un importe de 417.647.825 pesetas, efectuándose la liquidación definitiva en ambos casos con arreglo a los volúmenes reales de obra y a los precios unitarios de las respectivas ofertas y debiendo abonarse las cantidades correspondientes con cargo al remanente de la autorización de gasto establecida en la Orden de este Ministerio de 11 de julio de 1974 por la que se aprobó la construcción del oleoducto y a un suplemento de gasto de 135 millones de pesetas, que por la presente se autoriza".

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y efectos procedentes, con devolución del expediente.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 16 de noviembre de 1.976

EL DELEGADO DEL GOBIERNO,
p.d.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CAMPSA
N.º 5042
17 NOV. 1976
SALIDA

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CAMPSA.-

Diligenciado

DELEGACION DEL GOBIERNO
EN
C. A. M. P. S. A.

11-T

17 NOV. 1976
ENTRADA

COPIADO
4069

Ilmo. Sr.:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con fecha 15 de noviembre de 1976 ha firmado la siguiente ORDEN:

"Visto el escrito de CAMPSA núm. 5537 de fecha 28 de octubre de 1976 y el expediente respectivo; este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Compañía, aprobada por su Consejo de Administración y con el parecer de esa Delegación del Gobierno, ha resuelto autorizar a aquélla para adquirir, con destino al Oleoducto Tarragona-Zaragoza, 250 kilómetros de cable de telecomunicación, de cuadretes estrella, polietileno celular, cubierta EAPSP, a suministrar por Revenga-Ingenieros, S.A. al precio de 66.888 pesetas por kilómetro; estableciéndose al efecto una autorización de gasto por 18.453.060 pesetas, cantidad en la que está incluido un margen para gastos de transporte e imprevistos".

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y efectos procedentes, con devolución del expediente.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 16 de noviembre de 1976

EL DELEGADO DEL GOBIERNO,
p.d.

DEL GOBIERNO EN CAMPSA
N.º 5039
17 NOV. 1976
SALIDA

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CAMPSA.-

COMPAÑIA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S.A.

SALIDA 13 NOV. 1976

5697

Madrid, 12 de Noviembre de 1976.

DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS

ZARAGOZA

Asunto: Oleoducto Tarragona-Zaragoza, contestación datos solicitados.

Muy Sres. míos:

En relación con su petición de datos referente al cruce del oleoducto Tarragona-Zaragoza, con carreteras pertenecientes a la jurisdicción de esa Delegación de O.P. de fecha 3o de Septiembre de 1976, explot 1458/76 y registro de salida nº 5o97, folio nº 137. - Adjunto les enviamos los puntos Kilometricos de los cruces del oleoducto y las carreteras de esa Delegación de Obras Públicas.

Municipio	Carretera	P.K.
Almolda	Ctª. de Bujalaroz a Almolda	24,9oo
Villafranca de Ebro	Ctª. de Osera a Monegrillo	13,8oo
Zaragoza	Ctª. de Villamayor	1,3oo
"	Ctª. vieja de Stª Isabel a Zuera	1,3oo
"	Ctª. vieja de Huesca	3.oo
"	Ctª nueva de Huesca	3.oo

Atentamente, les saluda,

Fdo: Jose María Vilarrasa.

COMPAÑIA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A.

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO
13 NOV. 1976
SALIDA

5883

Madrid, 12 de Noviembre de 1976.

DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS

LERIDA

Asunto: Oleoducto Tarragona-Zaragoza, contestación datos solicitados.

Muy Sres. mios:

En relación con su petición de datos referentes al cruce del oleoducto Tarragona-Zaragoza, con carreteras pertenecientes a la jurisdicción de esa Delegación de O.P. de fecha 1 de Octubre de 1976, Expdte. 567/76 y Registro de salida nº 6147. Adjunto les enviamos una planta general de trazado del oleoducto en la zona solicitada.

Asi mismo, los puntos Kilometricos de los cruces correspondientes a las carreteras situadas en los siguientes municipios.

Municipio	Carretera	P.Km.
Tarres	Ctª. de Fulleda a Tarres	2,750
Borjas Blancas	Ctª. Tarragona a S. Sebastian	64,050
	Ctª Local Borjas a Cervia	2,400
	" " Borjas a Castelldans	13,100
Juneda	Ctª. Local de Juneda a Castelldans	1,350
Torregrosa	Ctª. Local Puigvert a Torregrosa	3,900
Alcarras	Ctª. Alcarras a Amacellas por Vallmonya	14,600

Atentamente, les saluda,

Fdo: José Maria Vilarrasa.

SECRETARIA
R.
5 NOV. 1970
SALIDA

5811

ILMO. SR.

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S.A. -(CAMPSA) con domicilio social en Madrid, en su calle de Capitán Haya nº 41 y en su nombre y representación el Subdirector General D. Federico Steegmann Hompart, a V.I. tiene el honor de exponer

Que esta Compañía tiene el proyecto de construir y explotar un oleoducto que enlazará la Estación Terminal de Bombeo nº 6 (La Muela) del oleoducto existente Rota-Zaragoza, con la nueva Factoría de Zaragoza, situada en Monzalbarba, quedando unidos de esta forma el mencionado oleoducto Rota-Zaragoza con el de próxima construcción Tarragona-Zaragoza y haciendo así posible el transporte en condiciones óptimas de seguridad de productos petrolíferos, entre cualquier punto situado desde Rota a Tarragona.

Este oleoducto, que tendrá una longitud aproximada de 19 km. estará compuesto por una tubería de acero, de diámetro exterior 168,3 mm., é irá enterrado a una profundidad mínima de 80 cm desde su generatriz superior.

El trazado del oleoducto proyectado discurre, desde su salida en la Estación Terminal de Bombeo nº 6 (La Muela) en dirección N.E. hasta llegar a los límites de la Base Aérea donde gira 90º hacia el Este y sigue el límite de dicha Base, hasta cruzar el Canal Imperial de Aragón.

En un principio este cruce se hubiera hecho bajo el lecho del Canal, pero las características del terreno en esa zona consistente en gravas y arenas, además de existir un nivel freático alto, aconsejan un paso elevado como cruce más idóneo de la tubería.

El puente existente en la carretera de acceso al Aeropuerto Z-600 Km 6,000 (aproximado) que cruza este Canal, ofrece características inmejorables para realizar el paso de la tubería del oleoducto en condiciones óptimas de seguridad. Este paso se resolvería entubando la tubería en otra igualmente de acero de diámetro exterior 273 mm., sellada en sus extremos que se dispondría sujeta en los estribos del puente mediante soportes adecuados para impedir el movimiento lateral, asimismo se colocarían en ambos extremos del cruce válvulas de seccionamiento como medida complementaria de seguridad en sus correspondientes arquetas.

En el plano que se adjunta se indica el trazado en esa zona, así como croquis general de la forma de soportar la tubería al puente. Una vez tengamos contestación definitiva, mandaríamos planos de construcción y detalle. No obstante, nos sujetaríamos a cualquier variación impuesta, así como a su Pliego de Condiciones sobre el particular.

Igualmente acompañamos fotografía del puente en cuestión.

../..

En atención a todo lo expuesto, a V.I.

SUPLICA: Que teniendo por presentado este escrito con el plano y fotografía que se acompaña, se digne admitirlo y previo los trámites oportunos, se conceda a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S.A. (CAMPSA) la autorización necesaria para poder realizar en su día, las obras de construcción del mencionado oleoducto, para el cruce del Canal Imperial de Aragón, que afectan al puente indicado de la carretera Z-300 en su Km 6,000.

Es gracia que esperamos alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 15 de Noviembre de 1.976

EL SUBDIRECTOR GENERAL,

ILMO. SR. INGENIERO JEFE DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE ZARAGOZA.

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO
- 2 NOV. 1976
SALIDA

A.C.

- Obras y Construcciones -
Expdte. nº. 201
Asunto: Recepción tuberías Oleoducto
Bilbao-Valladolid

Excmo.Sr.:

Rogamos a V.E. tenga a bien designar a uno de los Sres. Ingenieros adscritos a ese Centro Directivo, para que conjuntamente con el Ingeniero de esta Compañía, D. José Luis López de Silanes, lleven a efecto la recepción definitiva de las tuberías suministradas por "S.E. Babcock Wilcox", para el Oleoducto Bilbao-Valladolid.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 2 de noviembre de 1.976.
EL DIRECTOR GENERAL,
P.D.

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Renta de Petróleos.

16-11-76
8.5039/4969

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO
28 OCT. 1976
SALIDA

5587

Obras y Construcciones -
Expte. s/nº
Asunto: Adq. cable oleoducto
Tarragona-Zaragoza.

Excmo. Sr.:

El Consejo de Administración de esta Compañía, en la reunión celebrada el día 26 - del actual, de conformidad con el parecer - de la Ponencia 2ª "Materiales y Construcción", aprobó la propuesta del unido expediente, de adjudicar a "Standard Eléctrica, S.A.", el suministro de 250 km. de cable de cubierta EAPSP, por importe de su oferta, que asciende a 16.046.139 ptas. para el oleoducto Tarragona-Zaragoza, a realizar en un - plazo de 5 meses a razón de 50 km./mes, habilitándose para ello el crédito de pesetas 18.453.060, en el que se incluye 15% de imprevistos, así como para transporte. (C-SI PLAN-OLEODUCTO TARRAGONA-ZARAGOZA 1976); cuyo acuerdo se somete a la consideración de V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en las atribuciones 3ª y 8ª del artº 16 del Reglamento aprobado por Decreto de 20 de mayo de 1949, e interesándose su devolución cuando se dé traslado a esta Compañía de la resolución que se dicte.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1976.
EL DIRECTOR GENERAL,
P.D.

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Renta de Petróleos.-

29-12-76
5754/5688

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO
28 OCT. 1976
SALIDA

5585

- Obras y Construcciones -
Expte. nº 232
Asunto: Proyecto nueva inst. Valladolid
Oleoducto Bilbao-Valladolid.-

Excmo. Sr.:

El Consejo de Administración de esta Compañía, en la reunión celebrada el día 26 del actual, de conformidad con el parecer de la - Ponencia 2ª "Materiales y Construcción", aprobó la propuesta del unido expediente, concerniente al Proyecto Basico de la nueva instalación terminar de Valladolid del Oleoducto Bilbao-Valladolid y del crédito necesario para - su realización por importe de 408.250.700 pts., en el que se incluye 10% para imprevistos; autorizándose asimismo, la creación de una Comisión mixta (Delegación Gobierno - Campsa, cuyos cometidos serán los de seleccionar y proponer las adjudicación parciales de obras o - adquisiciones que correspondan, al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno e Ilmo. Sr. Director General, que resolverán definitivamente las propuestas con cargo al crédito solicitado, cuya gestión de empleo se confía a la Comisión citada; acuerdo que se eleva a V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en las atribuciones - 3ª y 8ª del artº 16 del Reglamento aprobado por Decreto de 20 de mayo de 1949, e interesándose su devolución cuando se dé traslado a esta Compañía de la resolución que se dicte.

D i o s ---

guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1976.

EL DIRECTOR GENERAL,
P.D.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Renta de Petróleos.-

MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACION PROVINCIAL
Apartado 448
TARRAGONA

TARRAGONA 13 DE Octubre DE 197 6.

S/R N/R JA/ms.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACION PROVINCIAL
TARRAGONA
16 OCT. 1976
SALIDA Nº 12681

27 OCT. 1976
ENTRADA Nº 4681

DESTINATARIO

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S.A. (CAMPSA)
Capitán Haya, nº 31

M A D R I D.

ASUNTO: Resolución de fecha 30-7-76 de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza la instalación del Oleoducto Tarragona, Lérida, Huesca y Zaragoza a la Compañia Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. (CAMPSA).

De acuerdo con la resolución epigrafiada, cúmplenos señalar deberán presentar fichas rosas Mod. IPN. Nº 1 debidamente cumplimentadas de la parte de instalaciones y bombeo que afecta a esta provincia para su inscripción en el Registro Industrial.

Dios guarde a Vds. muchos años.

ANEXO: Se acompañan fichas para su cumplimiento.

EL DELEGADO PROVINCIAL,

COMPAÑIA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO
20 OCT. 1976
SALIDA

5851

ILMO. SR.:

D. Federico Stoegmann Mompart, Ingeniero Industrial, con D. N. I. Num. — 19668o3, Subdirector General de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S.A. (C.A.M.P.S.A.), domiciliado en Madrid, calle del Capitán Haya núm. 31, en nombre y representación de la misma, a V.I.,

E X P O N E :

Que C.A.M.P.S.A., tiene la intención de construir y explotar un Oleoducto desde Tarragona a Zaragoza, cuya finalidad es la ampliación y mejora de la capacidad de productos petrolíferos y su distribución.

Consistirá en una tubería de acero de 1o" de diámetro exterior y espesor de o,o86 m., que irá enterrada a una profundidad mínima de o,85 m. a la generatriz superior.

A los efectos previstos en el Decreto 3691/1972 de 23 de Diciembre, fue sometido a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública del Oleoducto en cuestión, trámite que apareció en el B.O.E. — Num. 43 de 19 de Febrero de 1.975.

No obstante, altualmente se encuentran practicamente ultimados los convenios directos entre esta Compañía y la totalidad de los propietarios afectados por el trazado del oleoducto, así como abonadas las oportunas indemnizaciones.

En lo que respecta a la R.E.N.F.E. de Lérida, esta previsto el cruce del oleoducto, según las relaciones que se adjuntan con los antecedentes y croquis de situación correspondientes.

Por todo lo expuesto y con el fin de ultimar en breve plazo los acuerdos entre C.A.M.P.S.A., y la R.E.N.F.E. de Lérida, para el establecimiento del permiso de cruce del oleoducto y el abono de la indemnización que sea procedente a V.I., con el debido respeto.

S U P L I C A :

Que previos los trámites oportunos, sea concedido dicho permiso de cruce con el oleoducto TARRAGONA - ZARAGOZA, en las zonas de su competencia.

Es gracia que espero alcanzar de V.I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 19 de Octubre de 1.976

EL SUBDIRECTOR GENERAL

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE R.E.N.F.E. EN MADRID.-

COMPAÑIA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A

R. E. N. F. C. DE LERIDA

El oleoducto a su paso por el Término Municipal de Lérida, afecta a los ferrocarriles siguientes :

FF. CC.	Longitud
- FF. CC. Zaragoza - Barcelona a la altura del Km. 187.....	13 m.
- FF. CC. Lérida a Pobla del Segut, altura cruce camino de Creñana.....	14 m.

COMPAÑIA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S.A.

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO
20 OCT. 1976
SALIDA

3553

ILMO. SR.:

D. Federico Steegmann Mompart, Ingeniero Industrial, con D. N. I. Num. — 19668o3, Subdirector General de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. (C.A.M.P.S.A.), domiciliada en Madrid, calle del Capitán Haya núm. 31, en nombre y representación de la misma, a V.I.,

E X P O N E :

Que C.A.M.P.S.A., tiene la intención de construir y explotar un Oleoducto desde Tarragona a Zaragoza, cuya finalidad es la ampliación y mejora de la capacidad de productos petrolíferos y su distribución.

Consistirá en una tubería de acero de 1o" de diámetro exterior y espesor de o,o36 m., que irá enterrada a una profundidad mínima de o,85 m. a la generatriz superior.

A los efectos previstos en el Decreto 3691/1972 de 23 de Diciembre, fué - sometido a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública del Oleoducto en cuestión, trámite que apareció en el B.O.E., - Num. 43 de 19 de Febrero de 1.975.

No obstante, actualmente se encuentran prácticamente ultimados los convenios directos entre esta Compañía y la totalidad de los propietarios afectados por el trazado del oleoducto, así como abonadas las oportunas indemnizaciones.

En lo que respecta a la Delegación de Obras Públicas de Lérida, está previsto el cruce del oleoducto, según las relaciones que se adjuntan con los antecedentes y croquis de situación correspondientes.

Por todo lo expuesto y con el fin de ultimar en breve plazo los acuerdos entre C.A.M.P.S.A. y la Delegación de Obras Públicas de Lérida, para el establecimiento del permiso de cruce del oleoducto y el abono de la indemnización que sea — procedente, a V.I. con el debido respeto.

S U P L I C A :

Que previos los trámites oportunos, sea concedido dicho permiso de cruce con el oleoducto TARRAGONA - ZARAGOZA, en las zonas de su competencia.

Es gracia que espero alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 19 de Octubre de 1.976

EL SUBDIRECTOR GENERAL

ILMO. SR. DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS DE LERIDA.-

COMPAÑIA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A

DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS DE LERIDA

El Oleoducto a su paso por el Término Municipal de Lérida, afecta a los siguientes carreteras de obras públicas:

Carretera	Longitud
- Carretera Lérida - Tarragona, entre el Km. 5 y 6, a 4oo m. del Km. 6.....	11 m.
- C.N. 2 a 75o m. del Km. 468.....	33 m.
- N- 1313 en su inicio con la N-2.....	55 m.
- N-1313 a 6oo m. del Km. 1.....	1o m.
- Carretera de Lérida a Balaguer por Corbins a la altura del Km. 3.....	1o m.
- Carretera de Lérida a Albesa, a 67o m. del Km. 2	11 m.
- Carretera de Tortosa a Francia a 125o m. de la travesía de Balafia.....	12 m.
- C.N.-24o, a la altura del cruce con el camino del Albi, — Km. 97.....	18 m.

Ministerio de Industria

DELEGACION PROVINCIAL

HUESCA

Ingenieros y Proyectos / Explotación

Obras y Construcciones ✓

MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACION PROVINCIAL
HUESCA
REGISTRO
Fecha 20 SET 1976
N.º 5185
SALIDA

HUESCA 17 DE Septiembre DE 1976

S/R

N/R cp/pp Expte. C-0449

11 OCT. 1976

ENTRADA

DESTINATARIO

Compañia Arrendataria del Monopolio del Petroleo, S.A. (CAMPSA)

Capitan Haya, 31

Madrid

4432

ASUNTO: Oleoducto Tarragona Zaragoza de CAMPSA.

Adjunto remito a Vds. fotocopia de la Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 8.9.76, en la cual comunica que ha resuelto autorizar el oleoducto solicitado.

Deberán observar las condiciones establecidas por esa Dirección General, y cumplimentar ante esta Delegación los puntos 3º,6º y 7º expuestos en la citada Resolución en el momento oportuno.

Dios guarde a Vds.
El Delegado,

Anexo: Fotocopia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General
de la Energía

REF. JGU/ep.-

ASUNTO: Resolución por la que se autoriza la instalación del Oleoducto Tarragona, Lérida, Zaragoza a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. - CAMPSA -

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. - CAMPSA ha solicitado autorización para instalar un oleoducto que enlace Tarragona con Zaragoza pasando por Lérida, a cuyo efecto acompaña el correspondiente proyecto.

Visto el informe favorable del Alto Estado Mayor y de las Delegaciones Provinciales de Tarragona, Lérida, Huesca y Zaragoza por cuyos términos -- transcurre el oleoducto.

Visto el Plan Energético Nacional, aprobado por el Consejo de Ministros de 24 de enero de 1975, en el que se considera este oleoducto incluído en la Red Nacional de Oleoductos,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar el oleoducto solicitado con arreglo a las siguientes condiciones:

1ª.- La instalación constará de una línea de 250 mm. de Ø y aproximadamente 230 Km. de longitud, para el transporte de gas-oil y productos petrolíferos ligeros.

2ª.- Las instalaciones de bombeo y almacenamiento de productos petrolíferos dependientes de este oleoducto, deberán cumplir las medidas de seguridad preceptúadas en el vigente Reglamento de Seguridad de Refinerias y Almacenamiento de Productos Petrolíferos.

3ª.- El Director técnico responsable de la instalación acreditará ante las Delegaciones Provinciales de Tarragona, Lérida Huesca y Zaragoza, que en las obras se han efectúado, con resultado favorable, los ensayos y pruebas previstos en las Normas y Códigos que se hayan aplicado en el proyecto.

4ª.- La Administración se reserva el derecho de realizar las pruebas que estime conveniente.

5ª.- El plazo de puesta en servicio será de doce meses contados a partir de la fecha de esta autorización.

../..

Mod. 16

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General
de la Energía

6ª.- Antes de la puesta en marcha presentarán las normas de seguridad a seguir en la explotación del oleoducto, en las Delegaciones de Tarragona, Lérida, Huesca y Zaragoza.

7ª.- La empresa solicitante dará cuenta de la terminación de las obras a las Delegaciones Provinciales antes mencionadas, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en servicio, sin cuyo requisito las instalaciones no podrán entrar en funcionamiento.

8ª.- La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta en los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años
Madrid, 30 de julio de 1976
EL DIRECTOR GENERAL

ILTMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA EN HUESCA

Mod. 16

MJA/gv.

SECRE... REG... 2 OCT. 1976 5103 SALIDA

EXCMO. SR.:

El Departamento de Obras y Construcciones ha convocado CONCURSO PUBLICO relativo a "CONTROL NO DESTRUCTIVO DEL --- OLEODUCTO TARRAGONA-LERIDA-ZARAGOZA", fijándose el día 28 de octubre de 1.976, a las once horas, para la apertura de ofertas.

Lo que comunicamos a V.E. a efectos de designación de la persona que comparezca en representación de ese Centro, - en el acto de apertura.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 1 de octubre de 1.976.
EL DIRECTOR GENERAL.
P.D.

EXCMO. SR. DELEGADODDEL GOBIERNO EN LA RENTA DE PETROLEOS.-

DELEGACION DEL GOBIERNO
EN
C. A. M. P. S. A.

SECRETARIA GENERAL
1 OCT. 1976
ENTRADA

4203

Iltmo.Sr.:

Examinado el expediente instruído con motivo del acta de recepción de fecha 20 de agosto de 1.976, de las obras de "Tubería de 10" para el Oleoducto Tarragona - Zaragoza", esta Delegación del Gobierno, en uso de sus facultades ha tenido a bien aprobar la liquidación y recepción de las obras por un importe de 376.144.792,- pesetas, debiendo contarse el plazo para la amortización a partir de la fecha de este Acuerdo.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Madrid, 30 septiembre 1.976.
EL DELEGADO DEL GOBIERNO,

P.D.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CAMPSA
Nº 4351
1 OCT. 1976
SALIDA

Iltmo.Sr. Director General de CAMPSA.

16-11-76
5042/4972

SECRETARIA GENERAL
SALIDA

R

- Obras y Construcciones -
Expte. nº 203
Asunto: Const. oleoducto Tarragona-Lérida-Zaragoza.

4919

Excmo. Sr.:

El Consejo de Administración de esta Compañía, en la reunión celebrada el día 21 del actual, aprobó la propuesta del unido - expediente, de construcción del oleoducto - Tarragona-Lérida-Zaragoza, adjudicándose el tramo Tarragona-Lérida a la Empresa "Agromán, S.A.", por importe de 296.415.508 ptas., y - el de Lérida-Zaragoza, a la Agrupación "Spie Mecánica - Spie Batignolles - Caminos y Puertos, S.A.", por el de 417.647.825 ptas., o - sea en tontal 714.063.333 ptas., de acuerdo con sus ofertas, gasto que se cargará al autorizado por O.M.H. de 19-7-74 de pesetas - 965.737.986. (C-SI PLAN 1976); cuyo acuerdo que se somete a la consideración de V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en las atribuciones 3ª y 8ª del artº 16 del Reglamento - aprobado por Decreto de 20 de mayo de 1949, e interesándose su devolución cuando se dé traslado a esta Compañía de la resolución que se dicte.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1976
EL DIRECTOR GENERAL,
P.D.

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Renta de Petróleos.-

Liquidado

Distribución - Oleoducto
Financiero
Servicio Central P. y

14-T

DELEGACION DEL GOBIERNO
EN
C. A. M. P. S. A.

RECIBIDO
20 SET. 19..
ENTRADA

4053

Iltmo. Sr. :

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con fecha 17 de septiembre de 1.976 ha firmado la siguiente ORDEN :

"Visto el escrito de CAMPSA núom. 4007 de 16 de julio de 1976 y el expediente respectivo; este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Compañía, aprobada por la Comisión Permanente Delegada de su Consejo de Administración y enn el parecer de esa Delegación del Gobierno, ha resuelto autorizar la adquisicion de dos retroexcavadoras Liebher A-911, - con destino a los servicios de mantenimiento del Oleoducto - Rota-Zaragoza, adjudicando el suministro a "Macmor, S.A.", por un importe de 8.913.612,- pesetas, autorizándose al efecto el citado gasto."

Lo quetraslado a V.I. para su conocimiento y efectos, con devolución del expediente respectivo.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1976

EL DELEGADO DEL GOBIERNO,
P.D.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CAMPSA
N.º 4139
20 SET. 1976
SALIDA

ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CAMPSA.-

COMPAÑIA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

4575

ILMO. SR.:

D. Federico Steegman Mompart, Ingeniero Industrial, con D.N.I. Nº 19666b3, Subdirector General de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petroleos, S.A. (C.A.M.P.S.A.), domiciliada en Madrid, calle del Capitan Haya nº 31, en nombre y representación de la misma, a V.I.,

E X P O N E :

Que C.A.M.P.S.A., tiene la intención de construir y explotar un Oleoducto desde Tarragona a Zaragoza, cuya finalidad es la ampliación y mejora de la capacidad de productos petrôliferos y su distribución.

Consistirá en una tubería de acero de 273 mm. de diametro exterior y espesor de 5,6 mm. que irá enterrada a una profundidad mínima de 0,85 m. a la generatriz superior.

A los efectos previstos en el Decreto 3091/1972 de 23 de Diciembre, fue sometido a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de utilidad pública del oleoducto en cuestión, trámite que apareció en el B.O.E. Nº 43 de 19 de Febrero de 1.975.

No obstante, actualmente se encuentran practicamente ultimados los convenios directos entre esta Compañía y la totalidad de los propietarios afectados por el trazado del oleoducto, así como abonadas las oportunas indemnizaciones.

En lo que respecta a la Delegación de Obras Públicas de Lérida, está previsto el cruce del oleoducto, según las relaciones que se adjuntan con los antecedentes y croquis de situación correspondiente.

Por todo lo expuesto y con el fin de ultimar en breve plazo los acuerdos entre C.A.M.P.S.A. y la Delegación de Obras Públicas de Lérida, para el establecimiento del permiso de cruce del oleoducto y el abono de la indemnización que sea procedente, a V.I. con el debido respeto.

S U P L I C A :

Que previos los trámites oportunos, sea concedido dicho permiso de cruce con el oleoducto TARRAGONA-ZARAGOZA, en las zonas de su competencia.

Es gracia que espero alcanzar de V.I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 31 de Agosto de 1.976

EL SUBDIRECTOR GENERAL,

ILMO. SR. DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS DE LERIDA.-

COMPAÑIA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A.

12 SET. 1976

4574

ILMO. SR.:

D. Federico Steegman Mompart, Ingeniero Industrial, con D.N.I. Nº 19668o3, Subdirector General de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. (C.A.M.P.S.A.), domiciliada en Madrid, calle del Capitán Haya nº 31, en nombre y representación de la misma, a V.I.,

E X P O N E :

Que C.A.M.P.S.A., tiene la intención de construir y explotar un Oleoducto desde Tarragona a Zaragoza, cuya finalidad es la amplización y mejora de la capacidad de productos petróliferos y su distribución.

Consistirá en una tubería de acero de 273 mm. de diámetro exterior y espesor de 5,6 mm. que irá enterrada a una profundidad mínima de o,85 m. a la generatriz superior.

A los efectos previstos en el Decreto 3691/1972 de 23 de Diciembre, fue sometido a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de utilidad pública del oleoducto en cuestión, trámite que apareció en el B.O.E. Nº 43 de 19 de febrero de 1.975.

No obstante, actualmente se encuentran practicamente ultimados los convenios directos entre esta Compañía y la totalidad de los propietarios afectados por el trazado del oleoducto, así como abonadas las oportunas indemnizaciones.

En lo que respecta a la Delegación de Obras Públicas de Zaragoza, está previsto el cruce del oleoducto, según las relaciones que se adjuntan con los antecedentes y croquis de situación correspondientes.

Por todo lo expuesto y con el fin de ultimar en breve plazo los acuerdos entre C.A.M.P.S.A., y la Delegación de Obras Públicas de Zaragoza, para el establecimiento del permiso de cruce del oleoducto y el abono de la indemnización que sea procedente, a V.I. con el debido respeto.

S U P L I C A :

Que previos los trámites oportunos, sea concedio dicho permiso de cruce con el oleoducto TARRAGONA-ZARAGOZA, en las zonas de su competencia.

Es gracia que espera alzanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 31 de Agosto de 1.976

EL SUBDIRECTOR GENERAL,

ILMO. SR. DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS DE ZARAGOZA.-

COMPAÑIA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A.

SECRETARIA GENERAL
12 SET. 1976
SALIDA Núm.:

4573

D. Federico Stoegman Nompart, Ingeniero Industrial, con D.N.I. Nº 1966303, Subdirector General de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (C.A.M.P.S.A.), domiciliada en Madrid, calle del Capitán Haya nº 31, en nombre y representación de la misma, a V. I.,

E X P O N E :

Que C.A.M.P.S.A., tiene la intención de construir y explotar un Oleoducto desde Tarragona a Zaragoza, cuya finalidad es la ampliación y mejora de la capacidad de productos petrolíferos y su distribución.

Consistirá en una tubería de acero de 273 mm. de diámetro exterior y espesor de 5,6 mm. que irá enterrada a una profundidad mínima de 0,90 m. a la generatriz superior.

A los efectos previstos en el Decreto 3091/1972 de 23 de Diciembre fue sometido a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de utilidad pública del oleoducto en cuestión, trámite que apareció en el B.O.E. Nº 43 de 19 de Febrero de 1.975.

No obstante, actualmente se encuentran practicamente ultimados los convenios directos entre esta Compañía y la totalidad de los propietarios afectados por el trazado del oleoducto, así como abonadas las oportunas indemnizaciones.

En lo que respecta a la Delegación de Obras Públicas de Huesca, está previsto el cruce del oleoducto, según las relaciones que se adjuntan con los antecedentes y croquis de situación correspondientes.

Por todo lo expuesto y con el fin de ultimar en breve plazo los acuerdos entre C.A.M.P.S.A. y la Delegación de Obras Públicas de Huesca, para el establecimiento del permiso de cruce del oleoducto y el abono de la indemnización que sea procedente, a V.I. con el debido respeto.

S U P L I C A :

Que previos los trámites oportunos, sea concedido dicho permiso de cruce con el oleoducto TARRAGONA-ZARAGOZA, en las zonas de su competencia.

Es gracia que espero alcanzar de V.I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 31 de Agosto de 1.976

EL SUBDIRECTOR GENERAL

ILMO. SR. DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS DE HUESCA.-

COMPAÑIA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETROLEOS, S.A

4572

ILMO. SR.:

D. Federico Stoopman Mompart, Ingeniero Industrial, con D.N.I. Nº 10668o3, Subdirector General de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (C.A.M.P.S.A.), domiciliada en Madrid, calle del Capitán Haya Nº 31, en nombre y representación de la misma, a V. I.,

E X P O N E :

Que C.A.M.P.S.A., tiene la intención de construir y explotar un Oleoducto desde Tarragona a Zaragoza, cuya finalidad es la ampliación y mejora de la capacidad de productos petrolíferos y su distribución.

Consistirá en una tubería de acero de 273 mm. de diámetro exterior y espesor de 5,6 mm. que irá enterrada a una profundidad mínima de o,35 m. a la generatriz superior.

A los efectos previstos en el Decreto 3091/1972 de 23 de Diciembre, fue sometido a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de utilidad pública del oleoducto en cuestión, trámite que apareció en el B.O.E. Nº 43 de 19 de Febrero de 1.973.

No obstante, actualmente se encuentran prácticamente ultimados los convenios directos entre esta Compañía y la totalidad de los propietarios afectados por el trazado del oleoducto, así como abonadas las oportunas indemnizaciones.

En lo que respecta a la Delegación de O. P. de Tarragona, está previsto el cruce del oleoducto, según las relaciones que se adjuntan con los antecedentes y croquis de situación correspondientes.

Por todo lo expuesto y con el fin de ultimar en breve plazo los acuerdos entre C.A.M.P.S.A. y la Delegación de O. P. de Tarragona, para el establecimiento del permiso de cruce del oleoducto y el abono de la indemnización que sea procedente, a V.I. con el debido respeto.

S U P L I C A :

Que previos los trámites oportunos, sea concedido dicho permiso de cruce con el oleoducto TARRAGONA-ZARAGOZA, en las zonas de su competencia.

Es gracia que espero alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 31 de Agosto de 1.976

EL SUBDIRECTOR GENERAL

ILMO. SR. DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS DE TARRAGONA.-

12 SET. 1976
SALIDA

4571

Ilmo. Sr.

D. Federico Steegmann Mompart, Ingeniero Industrial, con D.N.I. nº 1966903, Subdirector General de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S.A. (C.A.M.P.S.A.), domiciliada en Madrid, calle de Capitán Haya nº 41, en nombre y representación de la misma a V.I.

E X P O N E :

Que CAMPSA tiene la intención de construir y explotar un Oleoducto desde Tarragona a Zaragoza, cuya finalidad es la ampliación y mejora de la capacidad de productos petrolíferos y su distribución.

Consistirá en una tubería de acero de 273 mm. de diámetro exterior y espesor de 5,6 mm., que irá enterrada a una profundidad mínima de 0,85 m. a la generatriz superior.

A los efectos previstos en el Decreto 2691/1972 de 20 de Diciembre, fue sometida a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de utilidad pública del oleoducto en cuestión, trámite que apareció en el B.O.E. nº 45 de 19 de Febrero de 1.975.

No obstante, actualmente se encuentran prácticamente ultimados los convenios directos entre esta Compañía y la totalidad de los propietarios afectados por el trazado del oleoducto, así como abonadas las oportunas indemnizaciones.

En lo que respecta a esa Confederación Hidrográfico del Ebro, está previsto el cruce del oleoducto, según los relaciones que se adjuntan con los antecedentes y croquis de situación correspondiente.

Por todo lo expuesto y con el fin de ultimar en breve plazo los acuerdos entre CAMPSA y esa Confederación Hidrográfico del Ebro, para el establecimiento de cruce del oleoducto y el abono de la indemnización que sea procedente, a V.I. con el debido respeto,

S U P L I C A :

Que previos los trámites oportunos, sea concedido dicho permiso de cruce con el oleoducto TARRAGONA-ZARAGOZA, en las zonas de su competencia.

Es gracia que espera alcanzar de V.I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, Septiembre de 1.976

EL SUBDIRECTOR GENERAL,

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Ebro.
ZARAGOZA

COMPAÑIA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A.

12 SET. 1976
SALIDA

4570

ILMO. SR.:

D. Federico Steegman Mompart, Ingeniero Industrial, con D.N.I. Nº 1006803, Subdirector General de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. (C.A.M.P.S.A.), domiciliada en Madrid, calle del Capitán Haya Nº 31, en nombre y representación de la misma, a V.I.,

E X P O N E :

Que C.A.M.P.S.A., tiene la intención de construir y explotar un Oleoducto desde Tarragona a Zaragoza, cuya finalidad es la ampliación y mejora de la capacidad de productos petrolíferos y su distribución.

Consistirá en una tubería de acero de 273 mm. de diametro exterior y espesor de 5,6 mm. que irá enterrada a una profundidad mínima de o,80 m. a la generatriz superior.

A los efectos previstos en el Decreto 2691/1972 de 23 de Diciembre, fue sometido a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de utilidad pública del oleoducto en cuestión, trámite que apareció en el B.O.E. Núm. 43 de 19 de Febrero de 1.975.

No obstante, actualmente se encuentran practicamente ultimados los convenios directos entre esta Compañía y la totalidad de los propietarios afectados por el trazado del oleoducto, así como abonadas las oportunas indemnizaciones.

En lo que respecta a la R.E.N.F.E. de Lérida, está previsto el cruce del oleoducto, según las relaciones que se adjuntan con los antecedentes y croquis de situación correspondientes.

Por todo lo expuesto y con el fin de ultimar en breve plazo los acuerdos entre C.A.M.P.S.A. y la R.E.N.F.E. de Lérida, para el establecimiento del permiso de cruce del oleoducto y el abono de la indemnización que sea procedente a V.I. con el debido respeto

S U P L I C A :

Que previos los trámites oportunos, sea concedido dicho permiso de cruce con el oleoducto TARRAGONA-ZARAGOZA, en las zonas de su competencia.

Es gracia que espero alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 31 de Agosto de 1.976

EL SUBDIRECTOR GENERAL

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE R.E.N.F.E. EN MADRID.

COMPAÑIA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A.

SECRETA... 12 SET. 1975 SALI...

4568

ILMO. SR.:

D. Federico Steegman Mompart, Ingeniero Industrial, con D.N.I. Nº 19668o3, Subdirector General de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petroleos, S.A. (C.A.M.P.S.A.), domiciliada en Madrid, calle del Capitán Haya nº 31, en nombre y representación de la misma, a V.I.,

E X P O N E :

Que C.A.M.P.S.A., tiene la intención de construir y explotar un - Oleoducto desde Tarragona a Zaragoza, cuya finalidad es la ampliación y mejora de la capacidad de productos petrolíferos y su distribución.

Consistirá en una tubería de acero de 273 mm. de diámetro exterior y espesor de 6,6 mm. que irá enterrada a una profundidad mínima de o,85 m. a la generatriz superior.

A los efectos previstos en el Decreto 3091/1972 de 28 de Diciembre, fue sometido a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de utilidad pública del oleoducto en cuestión, — trámite que apareció en el B.O.E. nº 43 de 19 de Febrero de 1.975.

No obstante, actualmente se encuentran practicamente ultimados — los convenios directos entre esta Compañía y la totalidad de los propietarios afectados por el trazado del oleoducto, así como abonadas las oportunas indemnizaciones.

En lo que respecta a la R.E.N.F.E. de Zaragoza, está previsto el cruce del oleoducto, según las relaciones que se adjuntan con los antecedentes y croquis de situación correspondientes.

Por todo lo expuesto y con el fin de ultimar en breve plazo los - acuerdos entre C.A.M.P.S.A. y la R.E.N.F.E. de Zaragoza, para el establecimiento del permiso de cruce del oleoducto y el abono de la indemnización que sea procedente, a V.I. con el debido respeto

S U P L I C A :

Que previos los trámites oportunos, sea concedido dicho permiso de cruce con el oleoducto TARRAGONA-ZARAGOZA, en las zonas de su competencia.

Es gracia que espero alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 31 de Agosto de 1.975

EL SUBDIRECTOR GENERAL

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE R.E.N.F.E. DE MADRID.

D. Ligenciado

14-t

DELEGACION DEL GOBIERNO
EN
C. A. M. P. S. A.

2 AGO. 1976
ENTRADA
3683

Iltmo. Sr.:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con fecha 27 de julio actual, ha firmado la siguiente Orden Ministerial:

"Visto el escrito de CAMPSA nº. 3968 de 16 de julio de 1976 y el expediente respectivo, este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Compañía, aprobada por el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 13 del actual, y con el parecer de esa Delegación del Gobierno, ha resuelto adjudicar a "Productos para la Industria Petrolífera, S.A." (PRODIPESA) el suministro de 28 válvulas de bola de 10" Serie 900lb. para el Oleoducto Tarragona-Zaragoza, por un importe de 14.084.000 pesetas, autorizándose al efecto dicho gasto que se abonará con cargo al concedido por Orden Ministerial de Hacienda de 11-7-74 para la construcción del citado Oleoducto por un importe de 965.657.936 pesetas."

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos, - con devolución del expediente.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Madrid, 28 de Julio de 1.976.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO,

P.S.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CAMPSA
3776
2 AGO.
SALIDA

Iltmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE CAMPSA.-

30-7-76
8761/3675

JG. -Distribución-Oleoductos-

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO
29 JUL. 1976
SALIDA

Expdte. nº 109
Asunto: Recepción obras
Oleoducto Rota-Zaragoza.

Excmo. Sr.:

Ruego a V. E. designe al Ingeniero que por parte de esa Delegación del Gobierno y en unión del Jefe de la Estación de Bombeo de El Arahal, D. Juan García Requena, deba formalizar el Acta de recepción de las obras de dos Estaciones de Protección Catódica en el Oleoducto Rota-Zaragoza.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1.976
EL DIRECTOR GENERAL,
P. D.

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Renta de Petróleos. -

EXCMO. SR.:

Ruego a V.E. designe al Ingeniero que por parte de esa Delegación del Gobierno deba formalizar el Acta de recepción en unión del Jefe de la Estación de Bombeo de EL ARAHAL, D. Juan García Requena, de la obra de DOS ESTACIONES DE PROTECCION CATODICA en el Oleoducto Rota-Zaragoza.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, 28 de Julio de 1976.

EL DIRECTOR GENERAL,

EXCMO. SR. DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA RENTA DE PETROLEOS.-

Diligenciado

Distribución Oleoductos

100-T

DELEGACION DEL GOBIERNO
EN
C. A. M. P. S. A.

SECRETARIA GRAL.
2 AGO. 1973
ENTRADA

3675

Ilmo. Sr.:

De conformidad con su escrito núm. 4.240 de fecha 29 de julio de 1.973, le manifiesto que esta Delegación del Gobierno ha designado al Ingeniero de la misma, D. RICARDO MERINO BASTIDA, para que en unión del nombrado por esa Compañía lleven a efecto, si procede, formalizar el Acta de recepción de las obras de dos Estaciones de Protección Catódica en el Oleoducto Rota-Zaragoza.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos, con devolución del expediente.

Dios guarde a V.I. muchos años
Madrid, 30 de julio de 1.973
EL DELEGADO DEL GOBIERNO,

P.D.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN C.A.M.P.S.A.
N.º 3761
SALIDA

ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CAMPSA.-

DPTO. OBRAS Y CONSTRUCCIONES

AP/MRB.

17 JUL. 1976

ILMO. Sr.:

OLEODUCTO TARRAGONA-LERIDA-ZARAGOZA.-

Con fecha 9 de Noviembre de 1974 se presentó en ese Ministerio de Industria el Proyecto del Oleoducto del epígrafe, solicitándose la aprobación del mismo así como la declaración de utilidad pública y urgente ocupación a efectos de la Ley de Expropiación Forzosa del 16 de Diciembre de 1954.

En el tiempo transcurrido, esta Compañía ha llegado a acuerdos previos para el establecimiento de la servidumbres de paso con la casi prácticamente totalidad de los propietarios afectados por el paso del Oleoducto. El diámetro de la tubería es de 10" adjuntándose plano en el que se indican las servidumbres de ocupación establecidas.

Como consecuencia de todo lo anterior, esta Compañía solicita de esa Dirección General de Energía una autorización provisional para poder comenzar las obras del referido Oleoducto Tarragona-Lérida-Zaragoza.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 16 de Julio de 1976

EL SUBDIRECTOR GENERAL,

ILMO. SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ENERGIA - MINISTERIOR DE INDUSTRIA -MADRID-.

(20-9-76
4139/4058

SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO
16 JUL. 1976
SALIDA

min. -Distribución-
Exp.s/nº.
Asunto: Adquisición retroexcavadoras servicios mantenimiento Oleoducto Rota-Zaragoza.

Excmº. Sr.:

La Comisión Permanente Delegada del Consejo de Administración de esta Compañía, en su reunión celebrada el día 13 del actual, aprobó la propuesta del expediente que se acompaña, de adquisición de 2 retroexcavadoras Liebher A-911, con destino a los servicios de mantenimiento del Oleoducto Rota-Zaragoza, adjudicándose a la oferta de "Macmor, S.A." por un importe de pesetas 8.913.612,--, habilitándose al efecto el correspondiente gasto; (D-SI-PLAN-233.72); cuyo acuerdo se somete a la consideración de V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en las atribuciones 3ª. y 8ª. del artº.16 del Reglamento aprobado por Decreto de 20 de mayo de 1949, rogándose la devolución del expediente cuando se dé traslado a esta Compañía de la resolución que se dicte.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 16 de julio de 1976.
EL DIRECTOR GENERAL,
P.D.

Excmº. Sr. Delegado del Gobierno en la Renta de Petróleos.

28-7-76
3776/3690

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO
16 JUL. 1976
SALIDA

3983

-Obras y Construcciones -
Expte. nº 203
Asunto: Sum. válvulas bola Oleo-
ducto Tarragona-Zaragoza.

Excmo. Sr.:

El Consejo de Administración de esta Compañía, en la reunión celebrada el día 13 del actual, de conformidad con el parecer de la Ponencia 2ª "Materiales y Construcción", aprobó la propuesta del unido expediente, de adjudicar a la Empresa - "Prodipesa", el suministro de 28 válvulas de bola de 10", serie 900 lb., para el - Oleoducto Tarragona-Zaragoza, por importe de su oferta, que asciende a 14.084.000 pesetas, que se cargarán al crédito de ptas. 965.637.986, concedido por O.M.H. de 19-6-74. (C-SI PLAN OLEDODUCTO TARRAGONA-ZARAGOZA - 1976); cuyo acuerdo se somete a la consideración de V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en las atribuciones 3ª y 8ª del artº 16 del Reglamento aprobado por Decreto de 20 de mayo de 1949, e interesándose su devolución cuando se dé traslado a esta Compañía de la resolución que se dicte.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 16 de julio de 1976.
EL DIRECTOR GENERAL,
P.D.

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Renta de Petróleos.-

Diligenciado

Adunia Gutierrez

DELEGACION DEL GOBIERNO
EN
C. A. M. P. S. A.

17-t.

SECRETARIA GENERAL
15 JUL. 1976
ENTRADA
3436

Ilmo. Sr.:

De conformidad con su escrito número 3885 de fecha 10 de julio de 1.976 le manifiesto que esta Delegación del Gobierno ha designado al Ingeniero de la misma, D. Fernando Hevia para que en unión del nombrado por esa Compañía lleven a efecto, si procede la recepción definitiva de la tubería de 10.3/4", adquirida a "Tramesa" para el Oleoducto Tarragona-Zaragoza.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos con devolución del expediente.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1.976
EL DELEGADO DEL GOBIERNO,
p.d.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CAMPSA
3523
15 JUL.
SALIDA

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CAMPSA.-

SECRE
13 JUL. 1976

ILMO. SR.

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (C.A.M.P.S.A.) con domicilio social en Madrid, calle de Capitán Haya nº 41, y en su nombre y representación, el Subdirector General D. Federico Steegmann Mompart a V. I. tiene el honor de

EXPONER:

Esta Compañía tiene el proyecto de construir y explotar un oleoducto que enlazará la Estación Terminal de Bombeo nº 6 (La Muela) del oleoducto existente Rota-Zaragoza, con la nueva Factoría de Zaragoza, situada en Monzalbarba, quedando unidos de esta forma el mencionado oleoducto Rota-Zaragoza con el de próxima construcción Tarragona-Zaragoza y haciendo así posible el transporte, en condiciones óptimas de seguridad, de productos petrolíferos, entre cualquier punto situado desde Rota a Zaragoza.

Este oleoducto, que tendrá una longitud aproximada de 19 Km estará compuesto por una tubería de acero, de diámetro exterior 168,3 mm. junto con los elementos y accesorios técnicos que la misma requiera, e irá enterrada a una profundidad mínima de 80 cm. desde su generatriz superior.

El trazado del oleoducto cruza la vía general Madrid-Barcelona, en las proximidades de Monzalbarba, en los puntos kilométricos 332,180 y 333,060, discurriendo paralela a la misma entre dichos puntos, a una distancia aproximada de 20 m., en proyección horizontal.

Estos cruces se realizarán por el método de perforación horizontal, de tal forma que en ningún momento quedará interrumpido el tráfico.

La tubería, en estos puntos, estará provista de un entubado de seguridad, sellado en sus extremos y con tubo de ventilación. Este entubado, consiste en otra tubería de acero, de diámetro nominal 273 mm. que irá a una profundidad de 1,37 m. entre su generatriz y el balasto.

Esta altura ha sido calculada en función de máxima seguridad para la tubería circulando por la vía una locomotora tipo, de tres ejes, con 30 Tn. por eje y 1,5 m. de separación entre ejes, ancho de explanada de vía 2 m., peso de la vía = 300 Kg/ml., factor de impacto = 0,75 veces del peso total de locomotora.

En los planos que se adjuntan, se indica el trazado del oleoducto en la parte que afecta al Ferrocarril, así como detalles del cruce.

- C-3 Planta del trazo comprendido entre el cruce del Canal Imperial y Factoría.

../..

- ST. IM. OL. - 25 - Cruce de tubería con línea de Ferrocarril. Perforación horizontal.

- " - 26 - Diámetros y espesores de entubado.

En atención a todo lo expuesto, a V. I.

SUPLICA:

Que teniendo por presentado este escrito, con los planos que se acompañan, se digne admitirlo y previo los trámites oportunos, se conceda a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (C.A.M.P.S.A.) las autorizaciones necesarias para poder - realizar en su día, las obras de construcción del mencionado oleo ducto, que afectan a la línea de ferrocarril indicada.

Es gracia que esperamos alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 12 de Julio de 1.976

EL SUBDIRECTOR GENERAL

ILMO. SR. DIRECTOR DE LA 5ª ZONA, R.E.N.F.E. - ZARAGOZA.-

13 JUL 1976

EXMO. SR.

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. (C.A.M.P.S.A.) con domicilio social en Madrid, calle de - Capitán Haya nº 41 y en su nombre y representación, el Subdirector General D. Federico Steegmann Mompart, a V. E. tiene el honor de

EXPONER:

Que esta Compañía tiene el proyecto de construir y explotar un oleoducto que enlazará la Estación Terminal de Bombeo nº 6 (La Muela) del oleoducto existente Rota-Zaragoza, con la nueva Factoría de Zaragoza, situada en Monzalbarba, quedando unidos de esta forma el mencionado oleoducto Rota-Zaragoza con el de próxima construcción Tarragona-Zaragoza y haciendo así posible el transporte, en condiciones óptimas de seguridad, de productos petrolíferos, entre cualquier punto situado desde Rota a Tarragona.

Este oleoducto, que tendrá una longitud aproximada de 19 Km estará compuesto por una tubería de acero, de diámetro exterior 168,3 mm. junto con los elementos y accesorios técnicos que la misma requiera, e irá enterrada a una profundidad mínima de 80 cm. desde su generatriz superior.

El trazado del oleoducto proyectado discurre, desde su salida en la Estación Terminal de Bombeo nº 6 (La Muela), en dirección N.E. hasta llegar a los límites de la Base Americana donde gira 90º hacia el Este, y sigue el límite de dicha Base, cruzando el Canal Imperial de Aragón.

En este último tramo la tubería cruzará las dos carreteras de acceso, de la Base Americana y de la Española.

Pasado el Canal Imperial, cruza la carretera al Aeropuerto Civil, siguiendo en dirección Norte hasta encontrar la - Carretera de Zaragoza-Logroño que cruzará en su Km. 150,100.

Sigue en la misma dirección hasta cruzar la línea del Ferrocarril Madrid-Barcelona, donde gira 90º al Oeste y entra - en la Factoría de CAMPSA.

Todos los cruces con carreteras se realizarán por el método de perforación horizontal, de tal forma que en ningún momento quedará interrumpida la circulación rodada.

La tubería además, en estos puntos, estará provista de un entubado de seguridad, sellado en sus extremos y con tubo de ventilación. Este entubado consiste en otra tubería de acero de diámetro nominal 273 mm. que irá a una profundidad de 1,22 m. entre su generatriz superior y el pavimento de la carretera.

../..

Esta altura ha sido calculada en función de máxima seguridad para la tubería, circulando vehículos de 14,5 Tm. por eje, con distancia entre ejes de 4,25 m. y batalla 1,82 m. Coeficiente de impacto = 2.

En los planos que se adjuntan, se indica el trazado del oleoducto, así como los detalles de cruce de carreteras.

C-1 Planta del tramo comprendido entre la Estación "La Muela" y el Km. 7,270.

C-2 Planta del tramo comprendido entre el Km. 7,270 desde "La Muela" y el Canal Imperial.

C-3 Planta del tramo comprendido entre el cruce del Canal Imperial y Factoría.

ST. IM. OL. - 23 - Cruce de tuberías con caminos.
" - 24 - Cruce de tuberías con carretera. Perforación horizontal.
" - 26 - Diámetro y espesores de entubado.

En atención a todo lo expuesto, a V. E.

SUPLICA:

Que teniendo por presentado este escrito, con los planos que se acompañan, se digne admitirlo y previo los trámites oportunos, se conceda a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (C.A.M.P.S.A.) las autorizaciones necesarias para poder realizar, en su día, las obras de construcción del mencionado oleoducto, que afectan a las carreteras indicadas.

Es gracia que esperamos alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 12 de Julio de 1.976

EL SUBDIRECTOR GENERAL

EXCMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS - MADRID.-

mln.
-Administración Interior-
Exp. nº. 45014/1828
Asunto: Recepción definitiva tubería Oleoducto Tarragona-Zaragoza.

Excmº Sr.:

Rogamos a V.E. tenga a bien designar a uno de los Sres. Ingenieros adscrito a ese Centro Directivo para que conjuntamente con el Titulado - Superior de esta Compañía, D. José María Ciancas, procedan a efectuar la recepción definitiva de la tubería de 10.3/4", adquirida a "Tramesa" para el Oleoducto Tarragona-Zaragoza.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 10 de julio de 1976.

EL DIRECTOR GENERAL,
P.D.

Excmº. Sr. Delegado del Gobierno en la Renta de Petróleos.

Diligenciado

DELEGACION DEL GOBIERNO
EN
C. A. M. P. S. A.

11-T

3197

Iltmo. Sr.:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 5 -- de julio de 1976 ha firmado la siguiente ORDEN:

"Visto el escrito de CAMPSA núm. 3.045 de 2 de - junio de 1.976 y el expediente respectivo; este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Compañía, aprobada por su Consejo de Administración y con el parecer de esa Delegación del Gobierno, ha resuelto autorizar a aquélla para encomendar a Transformaciones Metalúrgicas Especiales, S.A. --- (TRAMESA) el suministro, con destino a la construcción del oleoducto La Muela-Monzalbarba, de 20.000 metros de tubería de 6 pulgadas cinco octavos de diámetro y 6,35 milímetros de espesor en calidad X-42, por un importe de 22.143.980 pesetas, con arreglo a su oferta; debiendo abonarse este importe con cargo a la autorización del gasto establecida en la Orden de este Ministerio de 8 de abril de 1976 por la que - se aprobó la construcción del citado oleoducto".

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y efectos con devolución del expediente.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Madrid, 7 de julio de 1976
EL DELEGADO DEL GOBIERNO,
P.D.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CAMPSA
3270
- 9 JUL.
SALIDA

ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CAMPSA . -

COPIADO

TÉRMINO DE ALMOZARA

P.º Fernando el Católico, 15 pral.

ZARAGOZA

A.P.

2755

1 JUN. 1976

ENTRADA

En relación con la instancia dirigida por Compañía al Sr. Presidente del Sindicato de Riegos de éste Término de Almozara, sobre la imposición de servidumbre para la realización de los trabajos de construccion del Oleoducto Tarragona-Zaragoza, enviada el 6 de febrero último, con número de salida 651, notificamos a esa razón social que, previas las aclaraciones que nos han sido hechas por sus servicios técnicos de su Delegación de Zaragoza, la Junta de Gobierno de este Término ha resuelto aceptar en principio las condiciones técnicas en que se proponen efectuar las obras para el cruce de acequias y caminos del tubo o tubos correspondientes.

Ahora bien, se desea dejar constancia de que las obras a realizar no deberán suponer detención alguna de los riegos, y que en caso de producirse estas circunstancias, fuere cual fuere la causa, si es imputable a C.A.M.P.S.A , deberá procederse a la indemnización de perjuicios originados por dicha falta de riego, a todos cuantos resultaren afectados.

También deben hacerse cargo de la limpieza de las acequias en los tramos afectados.

Finalmente deberán indicarnos los precios que se hallan dispuestos a pagar por la impñantación de la servidumbre, y utilización de los cajeros y cauces de acequias, así como caminos, propiedad del Término, al objeto de tratar de llegar a un acuerdo previo a la ocupación de terrenos, si ello fuese posible.

También deberán responsabilizarse por escrito del resultado de las obras, de modo que se se derivasen perjuicios para el Término, sus herederos o terceras personas, por defectos de construcción, bien sean técnicos, o de defectos de ma-

teriales empelados, etc, así como por negligencias o imprudencias del personal al servicio de C.A.M.P.S.A. o de sus concesionarios de trabajos, deberá ser dicha entidad la que responda de los daños, sin perjuicio de que en su caso pueda repercutir contra talew concesionarios.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Zaragoza 22 de mayo de 1.976

SR. DIRECTOR GENERAL DE LA COMPÑIA ARRENDATARIA DE MONOPOLIO DE PETROLEOS (C.A.M.P.S.A.) S.A. MADRID

Diligenciado

DELEGACION DEL GOBIERNO
EN
C. A. M. P. S. A.

COPIADO

SECRETARIA GENERAL REGISTRO 11 JUN. 1976 ENTRADA 2706

A.P.

Ilmo. Sr.:

Con fecha de hoy, esta Delegación del Gobierno ha dictado el siguiente ACUERDO:

"Visto el escrito de CAMPSA núm. 1.990 de 30 de abril de 1976 y el expediente respectivo; esta Delegación del Gobierno, en uso de las facultades que le han sido atribuidas por la Orden Ministerial de 20 de marzo de 1975, ha resuelto prestar su conformidad a la propuesta de la Compañía, aprobada por su Consejo de Administración, de elevar el precio del transporte de la tubería para el oleoducto Tarragona-Zaragoza, encomendado a TRANSPORTES CHUS, a 21,59 pesetas por metro lineal para el trayecto Soto del Real-Alegría de Alava y a 43,17 pesetas por metro lineal para el trayecto comprendido entre Alegría de Alava y los puntos de acopio a pie de obra, debiendo abonarse la diferencia correspondiente con cargo al margen de imprevistos de la autorización de gasto establecida en la Orden Ministerial de 19 de febrero de 1976, por la que se encomendó dicho transporte a la citada Empresa".

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos, con devolución del expediente.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 10 de junio de 1.976

EL DELEGADO DEL GOBIERNO,
P.D.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CAMPSA 2821 SALIDA

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CAMPSA.-

LG/gv.

EXCMO. SR.:

De acuerdo con las Bases Generales de Contratación aprobadas por ese Centro, los Departamentos que se indican a continuación, han invitado a Empresas Especializadas, para que presenten ofertas en los asuntos de que se trata seguidamente:

1 - Departamento de Obras y Construcciones.- "Concurso Limitado para la ampliación de la Instalación Portuaria de Motril -- (Granada)".- Apertura día 22 de junio de 1976 a las 10,45 horas. (32).

2 - Departamento de Obras y Construcciones.- "Concurso Limitado para suministro de válvulas de retención para oleoducto -- Tarragona-Zaragoza".- Apertura día 22 de junio de 1976 a las - 10,45 horas. (47)

3 - Departamento de Obras y Construcciones.- "Concurso Limitado para suministro válvulas de bola para oleoducto Tarragona - Zaragoza".- Apertura día 22 de junio de 1976 a las 10,45 horas. (48)

4 - Departamento de Explotación Sección Producción y Mantenimiento.- "Concurso Limitado para repintado tanques Factoría Sevilla".- Apertura día 22 de junio de 1976 a las 10,45 horas. - (49)

5 - Departamento de Administración Interior.-"Concurso Público C.A.C. 387 - Adquisición trajes de trabajo para el personal -- obrero".- Apertura día 1 de julio de 1976 a las 11 horas. (15)

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 10 de junio de 1976.
EL DIRECTOR GENERAL
P.D.

EXCMO. SR. DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA RENTA DE PETROLEOS.-

7-7-76
3270/3197

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO
- 2 JUN. 1976
SALIDA

3045

- Obras y Construcciones -
Expte. nº 229
Asunto: Adq.tubería Oleoducto La Muela - Monsalbarba (Zaragoza).

Excmo. Sr.:

El Consejo de Administración de esta Compañía, en la reunión celebrada el día 28 de mayo, de conformidad con el parecer de la Ponencia 2ª "Materiales y Construcción", aprobó la propuesta del unido expediente, de adjudicar a la Empresa "Tramisa", el suministro de 20.000 m. de tubería de ϕ 6,5/8" en calidad X-42 espesor 6,35 mm., para el Oleoducto La Muela - Monsalbarba (Zaragoza), por importe de su oferta de 22.143.980 ptas., que se cargarán al crédito de 86 millones de pesetas autorizado por O.M.H. de 8-4-76, para la construcción del citado Oleoducto. (C-SI PLAN-OLEODUCTO LA MUELA-ZARAGOZA 1976); cuyo acuerdo se somete a la consideración de V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en las atribuciones 3ª y 8ª del artº 16 del Reglamento aprobado por Decreto de 20 de mayo de 1949, e interesándose su devolución cuando se dé traslado a esta Compañía de la resolución que se dicte.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 2 de junio de 1976.
EL DIRECTOR GENERAL,
P.D.

V. Sr. Delegado del Gobierno en la Renta de Petróleos.-

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO
1 JUN. 1976
SALIDA

MCS/MCG

EXCMO. SR.:

En visita de inspección realizada por personal del Departamento de Administración Interior, Sección de Almacenes a la Subsidiaria de Soria, observó la existencia de diversa chatarra, todo ello - inútil para la Compañía.

Por tanto, con el fin de proceder a su enajenación, rogamos a V.E. tenga a bien ordenar que por esa Delegación del Gobierno sea designado el Sr. Ingeniero de la misma, para que conjuntamente con el Sr. Delegado Regional del Centro, procedan a levantar Acta de Valoración y - clasificación de todos los materiales.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 1 de Junio de 1976
EL SUBDIRECTOR GENERAL

EXCMO.SR.DELEGADO DEL GOBIERNO EN C.A.M.P.S.A.-MADRID.-

DELEGACION DEL GOBIERNO
EN
C. A. M. P. S. A.

SECRETARIA GENERAL
29 MAYO 1976
ENTRADA

11

Ilmo. Sr.: 2322

Remito a V.I. fotocopia del oficio dirigido a este Centro por la Dirección General de la Energía con fecha 19 de los corrientes, en relación con los -- proyectos de los Oleoductos Tarragona-Zaragoza y - Bilbao-Valladolid.

Dado que en dicho escrito, y a instancia del Alto Estado Mayor se solicita información acerca del trazado de los citados oleoductos a su paso por las zonas de servidumbre aeronaútica de los -- Aeródromos de Reus, Vitoria y Burgos; ruego a V.I. remita a esta Delegación del Gobierno, para su -- traslado al mencionado Organismo, un plano detallado de los referidos tramos y una descripción de -- las características de la línea en ellos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 29 de mayo de 1.976

EL DELEGADO DEL GOBIERNO,

P.D.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CAMPSA
Nº 2405
29 MAYO
SALIDA

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CAMPSA.-

11

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General
de la Energía

REF: JGU/ep.-

ASUNTO: Proyecto de construcción y explotación de los oleoductos Tarragona, Lérida, Zaragoza y Bilbao, Vitoria, Miranda Burgos y Valladolid.-

Iltmo. Sr.

En fecha 18/2/76 y posteriormente en 10/5/76, esta Dirección General solicitó el informe preceptivo, al Alto Estado Mayor, sobre el asunto del epígrafe, al que contesta con el escrito cuya fotocopia se acompaña.

Rogamos se pongan en relación con el Alto Estado Mayor para aclarar los difentes puntos que el Ministerio del Aire solicita.

Dios guarde a V.I muchos años
Madrid, 19 de mayo de 1976
EL DIRECTOR GENERAL

P. D.
EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE COMBUSTIBLES.

Anexo: Fotocopia

ILTMO. SR. DELEGADO DEL GOBIERNO EN CA M P S A .-

Mod. 16

ALTO ESTADO MAYOR | - SEGUNDA SECCION -

S/Ref.ª Núm. Fecha URGENTE N/Ref.ª 223- Núm. 385

MSH/jmm.

ASUNTO: Proyecto de construcción y explotación de los oleoductos Tarragona, Lérida, Zaragoza y Bilbao, Vitoria, Miranda, Burgos y Valladolid.

REFRCª.: a) Escrito de esa Dirección General de la Energía, de fecha 18-2-1976.
b) Escrito de esa Dirección General de la Energía, JGU/ep. 1896, de fecha 10-5-1976.

Ilmo. Señor:

El Ministerio del Aire en su escrito nº 6031-T de 11 de mayo de 1976 contesta, referente a la solicitud de autorización para las nuevas instalaciones del "asunto", lo siguiente:

""a) El oleoducto Tarragona-Lérida-Zaragoza, en su tramo inicial, o sea, en las proximidades de la Refinería de ENTASA, parece se encuentra en zona afectada por las Servidumbres Aeronáuticas de la Base Aérea de Reus, ya que en el plano que acompaña a la Memoria de escala: 1:750.000 no puede apreciarse con exactitud el trazado del oleoducto.

b) El oleoducto Bilbao-Vitoria-Miranda-Burgos-Valladolid, en su trazado previsto, pasa por zonas afectadas por las Servidumbres Aeronáuticas de los Aeródromos de Vitoria y Burgos, concretamente, el tramo comprendido entre las localidades de Yurre y Foronda, cruza la zona prevista para la construcción de la pista de vuelo del nuevo Aeropuerto.

c) Con la documentación que acompañaba a su escrito (Memorias y planos de situación a escala: 1:750.000 y 1:200.000 en copias muy poco legibles) no es posible conocer con exactitud el trazado de los oleoductos y sus características. Sería conveniente remitiese a este Ministerio planos más detallados de los tramos de oleoducto que se encuentran en las zonas próximas a los Aeródromos de Reus, Vitoria y Burgos y una descripción somera de las características de construcción de los oleoductos en dichas zonas, al objeto de efectuar un estudio exacto de lo indicado.""

.../...

ALTO ESTADO MAYOR | - SEGUNDA SECCION -

URGENTE

Lo que tengo el honor de comunicar a V.I. a fin de que se remita a este Alto Estado Mayor la ampliación de la documentación que solicita el Ministerio del Aire, para poder emitir el informe correspondiente.

Dios guarde a V.I. muchos años.
MADRID, 17 de Mayo de 1.976.

EL VICEALMIRANTE JEFE DE LA SECCION,

Fernando Moreno de Alborán Reyna-

DI MO. ... DIRECTOR GENERAL DE LA ENERGIA.
MINISTERIO DE INDUSTRIA.-

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO
22 MAYO 1976
SALIDA

2961

EXCMO. SEÑOR:

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. (CAMPSA), con domicilio social en Madrid, calle de Capitán Haya nº 41, y en su nombre y representación el Director General Adjunto, D. JOSE MARIA DE AMORES JIMENEZ a V.E. tiene el honor de exponer:

Que la Delegación del Gobierno en CAMPSA, nos traslada oficio de la Dirección General de Energía de fecha 19-V-76, acompañando escrito de ese Alto Estado Mayor, dirigido a dicho Organismo, en el que se indica la necesidad de aclaración y ampliación de documentación que el Ministerio del Aire en su escrito nº 6031-T del día 11 de mayo solicita para poder emitir el informe correspondiente referente al trazado de los Oleoductos Tarragona-Zaragoza y Bilbao-Valladolid.

Que teniendo en cuenta que la Dirección General de Energía en su oficio nos comunica que nos dirijamos directamente a ese Alto Estado Mayor para aclarar los diferentes puntos que solicita del Ministerio del Aire, pasamos a continuación a informar sobre los mismos:

a) Adjuntamos plano a escala 1/50.000 donde se refleja el trazado del Oleoducto Tarragona-Zaragoza a su salida de la Refinería de ENPETROL en Tarragona.

b) El trazado previsto inicialmente para el Oleoducto Bilbao-Valladolid a su paso por la provincia de Alava ha sido modificado, discurriendo después de esta modificación por la zona de influencia de la Autopista Bilbao-Zaragoza, desde Miranda al Puerto de Altube pasando por el desfiladero de Subijana, tal como se refleja en el plano a escala 1/200.000, que también se acompaña.

   Asímismo, se acompaña el plano de la referida escala 1/50.000 referente al trazado del Oleoducto Bilbao-Valladolid en las proximidades del Aeropuerto de Burgos.

c) Con esta documentación estimamos será posible que el Ministerio del Aire pueda emitir su preceptivo informe.

En cuanto a las características de los Oleoductos, el de Tarragona-Zaragoza la tubería es de 273 mm. de ∅ exterior y en el de Bilbao-Valladolid el ∅ exterior de la tubería será de 355 mm. En ambos casos la tubería iría enterrada a una profundidad superior a 0,85 metros desde la generatriz superior de la misma.

../..

Por todo lo anteriormente expuesto a V.E.

SUPLICA: Que previo los trámites que estime pertinentes se digne trasladar al Ministerio del Aire el contenido de este escrito para que pueda informar sobre la procedencia de los trazados de los Oleoductos Tarragona-Zaragoza y Bilbao-Valladolid, en la parte que pueda afectarles a las servidumbres aéreas.

Es gracia que espera alcanzar de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1976.

EXCMO. SR. VICEALMIRANTE JEFE DE LA SECCION 2º DEL ALTO ESTADO MAYOR.

MADRID

12.7-76
3416/3331

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO
13 MAYO 1976
SALIDA 2631

mln. -Obras y Construcciones-
Exp.nº. 40571/201
Asunto: Aumento precio transporte tubería Oleoducto Bilbao-Valladolid.

Excmº. Sr.:

La Comisión Permanente Delegada del Consejo de Administración de esta Compañía, en su reunión celebrada el día 10 del actual, aprobó la propuesta del expediente que se acompaña, de autorización de un aumento del 10%, con motivo de la O.M. de Obras Públicas de 29 de marzo de 1976, a partir del día 31 de marzo de 1976, en los precios adjudicados a la Empresa - "PETROLEST" por la Orden Ministerial de Hacienda de 19 de febrero de 1976, para las operaciones de - transporte de tubería, a) desde Bilbao a Vitoria, b) desde Vitoria a Burgos y c) desde Vitoria a Palencia, y se autorice el abono de este mayor importe, con cargo al 10% de imprevistos establecido en la citada O.M. de Hacienda de 19 de febrero de 1976; (C-SI - PLAN-1976-OLEODUCTO BILBAO-VALLADOLID); cuyo acuerdo se somete a la consideración de V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en la atribución 8ª. del artº. 16 del Reglamento aprobado por Decreto de 20 de mayo de 1949, rogándose la devolución del expediente cuando se dé traslado a esta Compañía de la resolución que se dicte.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 13 de mayo de 1976.
EL DIRECTOR GENERAL,
P.D.

Excmº. Sr. Delegado del Gobierno en la Renta de Petróleos.

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO
11 MAYO 1976
SALIDA

2352

Dpto. Obras y Construcc.
AP/JF.

Ilmo. Señor:

Hacemos referencia a su escrito de fecha 8 de Enero de 1.976 en relación con el Oleoducto Puertollano-Loeches de esta Compañía en el que se mencionan determinados apartados del Pliego de Condiciones que se juzgan no haber sido debidamente cumplidos por el Contratista al no hacerse éste cargo de la reparación de los perjuicios ocasionados en un pequeño puente en el camino que partiendo de Fuente El Fresno-Los Cortijos (km.9,5) se dirige a la barriada de la Cruz de Piedra.

En contestación a dicho escrito nos permitimos enviarle Acta de la reunión mantenida en nuestras oficinas el día 21 de Febrero de 1.976, referente al asunto citado y por la cual se llegó al acuerdo de que la Empresa Constructora MONTISA-GINES NAVARRO - C.E. CAPAG, abonaría un tercio del importe de la factura presentada.

Asimismo les adjuntamos la contestación de la Agrupación de Empresas sobre el cumplimiento de los puntos del Pliego de Condiciones a que se hace referencia en el escrito enviado por esa Delegación:

A la vista de lo anteriormente expuesto y estimando que con el acuerdo tomado se prepare el perjuicio ocasionado, solicitamos de V. I. la definitiva autorización de obra terminada a todos los efectos de esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

Madrid, 10 de Mayo de 1.976

EL SUBDIRECTOR GENERAL.

Ilmo. Señor: Delegado Provincial del Ministerio de Industria.-
CIUDAD REAL.-

10.6.76
Of. 2821/2406

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO
3 MAYO 1976
SALIDA

EC. -
- Obras y Construc. -
Expte. núm. 203
Asunto: Transporte tubería del Oleoducto Tarragona-Zaragoza.

Excmo. Sr.:

La Comisión Permanente Delegada del Consejo de Administración de esta Compañía, en su reunión celebrada el día 27 del actual, aprobó la propuesta del expediente que se acompaña, de que para el transporte de la tubería del Oleoducto Tarragona-Zaragoza, adjudicada a la EMPRESA TRANSPORTES CHUS, se autorice la utilización del 10% de imprevistos aprobado por O.M. - de H. de 19-2-76, como consecuencia del incremento legal del coste de transporte según B.O.E. de fecha - 31-3-76 (C-SI PLAN-1.976-OLEODUCTO TARRAGONA-ZARAGOZA); cuyo acuerdo se somete a la consideración de V.E., en cumplimiento de lo dispuesto en las atribuciones 3ª y 8ª del art. 16 del Reglamento aprobado por Decreto de 20 de mayo de 1.949, e interesándose la devolución del expediente cuando se dé traslado a esta - Compañía de la resolución que se dicte.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1.976. -
EL DIRECTOR GENERAL,
P.D.

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Renta de Petróleos. -

9.533 - Oleoductos - MADRID

8-4-76.

EXCMO. SR.:

DON FEDERICO STEEGMANN MOMPART, Subdirector General de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. (CAMPSA), cuyo domicilio social radica en Madrid, Calle Capitán Haya, nº 41, representación que acredito mediante la adjunta escritura de poder a mi favor otorgada, unida a su copia simple para que, una vez cotejada con el original, me sea devuelto éste por precisarlo para otros usos, ante V.E. comparece en expediente relativo a Tasas y Fianzas referidas al cruce con Oleoducto del camino vecinal de la carretera de Madrid a Francia, punto kilométrico 2,719 de Mejorada del Campo a la de Ajalvir a Estremera, y, respetuosamente expone:

Que en virtud del acuerdo dictado en fecha 29 de marzo de 1975 por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, se decretó la nulidad de las liquidaciones giradas por esa Diputación Provincial y ordenada la devolución de las mismas, que se otorgaron en fecha 16 de abril de 1973 por una suma total de 211.435,- ptas., de las que corresponden 196.435,- ptas. al concepto de Tasas y - - 15.000,- ptas. al concepto de Fianzas.

Aportamos fotocopias de los documentos obrantes en poder de esta Compañía referidos a la presente pretensión para la más fácil localización de los depósitos a los que aludimos.

En su virtud,

SUPLICO A V.E. que se digne impartir las órdenes oportunas para que, previo cumplimiento de los trámites reglamentarios, sean devueltas a esta Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. (CAMPSA), las cantidades mencionadas en el cuerpo de este escrito por los conceptos de Tasas y Fianza.

Es justicia que pido en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos setenta y seis.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.- M A D R I D .-

GG/AL.

Ingª y Proyectos

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO
21 ABR. 1976
SALIDA

1.33

ILMO. SEÑOR:

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. (CAMPSA), con domicilio social en Madrid, C/ de Capitán - Haya, 41, y en su nombre y representación con poder suficiente para ello, el Subdirector General, D. FEDERICO - STEEGMANN MOMPART, a V.I. EXPONE:

Que esta Compañía tiene el proyecto de construir un Oleoducto desde la Estación de Bombeo nº 5 del Oleoducto ROTA-ZARAGOZA, situada en el término municipal de LA MUELA (Zaragoza) hasta la nueva Factoría de CAMPSA en Monzalbarba, que también será el terminal del Oleoducto TARRAGONA-ZARAGOZA, con lo que quedará completado el transporte por oleoducto desde TARRAGONA a ROTA y viceversa, con las consiguientes ventajes de todo orden, tanto en lo que se refiere a las condiciones normales de explotación como en casos de posibles emergencias.

El citado Oleoducto estará constituído por tubería de acero de 168,3 mm. de diámetro exterior en la calidad API - 5LX-X42 y su trazado cruzará el Canal Imperial en su punto kilométrico 72,186, situado a 150 metros aguas abajo del - puente de la actual carretera de acceso al Aeropuerto.

Que, para su conocimiento, adjunto tres copias del Plano - del mencionado cruce, en donde se detallan las características y condiciones del mismo, de acuerdo con el perfil y nivelación que en su día fueron facilitados por ese Organismo.

Por todo lo anteriormente expuesto a V.I.

S U P L I C A :

Que tenga a bien dar las órdenes oportunas para que previo los trámites pertinentes, se autorice, en su caso, el cruce del Canal Imperial en su punto kilométrico 72,186, de - acuerdo con el citado Plano.

Es gracia que espera alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 21 de Abril de 1.976

EL SUBDIRECTOR GENERAL,

ILMO. SEÑOR INGENIERO DIRECTOR DEL CANAL IMPERIAL DE ARAGON.-

Diligenciado

DELEGACION DEL GOBIERNO
EN
C. A. M. P. S. A.

11-T

COPIA

10 ABR. 1976
ENTRADA

A.D.

165

Ilmo. Sr.:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 8 de abril de 1.976 ha firmado la siguiente ORDEN:

"Visto el escrito de CAMPSA núm. 524 de 30 de enero de 1.976 y el expediente respectivo; este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Compañía, aprobada por su Consejo de Administración y con el parecer de esa Delegación del Gobierno, ha resuelto prestar su aprobación al Presupuesto de Conservación y Reparación del Oleoducto Rota-Zaragoza para el año 1976, que asciende a 27.700.000 pesetas; autorizándose un gasto por esta cantidad".

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y efectos, con devolución del expediente.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1.976.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO,
p.d.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CAMPSA
Nº 1741
10 ABR
SALIDA

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CAMPSA.-

Despacho

11-T

DELEGACION DEL GOBIERNO
EN
C. A. M. P. S. A.

A.P.

10 ABR. 1976 P
ENTRADA

Ilmo. Sr.:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 8 de abril de 1.976 ha firmado la siguiente ORDEN:

"Visto el escrito de CAMPSA núm. 1.009 de 26 de febrero de 1976 y el expediente respectivo; este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Compañía, aprobada por su Consejo de Administración y con el parecer de esa Delegación del Gobierno, ha resuelto autorizar a aquélla para llevar a cabo la construcción de un oleoducto de enlace entre Zaragoza y La Muela, con un coste previsto de 86 millones de pesetas; estableciéndose al efecto una autorización de gasto por dicha cantidad con cargo al crédito concertado por CAMPSA en 23 de enero de 1976 con un consorcio bancario internacional en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de octubre de 1974 y facultándose a esa Delegación del Gobierno para aprobar, si procede, las propuestas de adjudicación de obras que le sean sometidas por la Administradora".

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y efectos, con devolución del expediente.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Madrid, 10 de abril de 1.976.
EL DELEGADO DEL GOBIERNO,
p.d.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CAMPSA * Nº 1740 10 ABR. SALIDA

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CAMPSA.-

6.3.76
Of. 1165/1112

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO
11 FEB. 1976
SALIDA

773

mln.

-Distribución-

Exp. s/n.

Asunto: Alquiler tanque a la USAF.

Excmº. Sr.:

La Comisión Permanente Delegada del Consejo de Administración de esta Compañía, en su reunión celebrada el día 9 del actual, aprobó la propuesta del expediente que se acompaña, de autorización para el alquiler de un tanque de 50.000 Bls. -7.950 m3.- a la USAF en la terminal del Oleoducto de La Muela (Zaragoza), para poder realizar distribución de gasolinas a través del Oleoducto Rota-Zaragoza, en tanto no se construya el enlace a partir de La Muela o el Oleoducto Tarragona-Zaragoza. Esta operación se verificará, según proforma del contrato adjunta al expediente, con el pago de 2.802.500 pesetas anuales, habilitándose al efecto el correspondiente crédito. Cuyo acuerdo se somete a la consideración de V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en las atribuciones 3ª. y 8ª. del artº.16 del Reglamento aprobado por Decreto de 20 de mayo de 1949, rogándose la devolución del expediente cuando se dé traslado a esta Compañía de la resolución que se dicte.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 11 de febrero de 1976.
EL DIRECTOR GENERAL,
P.D.

Excmº. Sr. Delegado del Gobierno en la Renta de Petróleos.

COMPAÑIA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO
- 6 FEB. 1976
SALIDA

ILMO. SR.:

65

D. Federico Steegman Mompart, Ingeniero Industrial, con D.N.I. núm. 1966803, Subdirector General de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (C.A.M.P.S.A.), domiciliada en Madrid, calle del Capitán Haya nº 31, en nombre y representación de la misma, a V.I.

E X P O N E :

Que C.A.M.P.S.A., tiene la intención de construir y explotar un oleoducto desde Tarragona a Zaragoza, cuya finalidad es la ampliación y mejora de la capacidad de productos petrólíferos y su distribución.

Consistirá en una tubería de acero de 10" de diámetro exterior y espesor de 5,56 mm., que irá enterrada a una profundidad mínima de 0,85 m. a la generatriz superior. Se creará una servidumbre permanente en una franja de 5 m. de ancho sobre el trazado de la tubería, y una zona de ocupación temporal, mientras duren las obras de 3,5 m. y 6,5 m. a la derecha e izquierda respectivamente de la zona de ocupación permanente.

A los efectos previstos en el Decreto 3691/1972 de 23 de diciembre, fué sometido a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública del oleoducto en cuestión. - Trámite que apareció en el Boletín Oficial del Estado núm. 43 de 19 de Febrero de 1.975 y Boletín Oficial de la Provincia el 5 de Febrero y 28 de Febrero de 1.975.

No obstante, actualmente, se encuentran practicamente ultimados los convenios directos entre esta Compañía y la totalidad de los propietarios afectados por el trazado del oleoducto, así como abonadas las oportunas indemnizaciones.

.../...

COMPAÑIA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A

En lo que respecta a esa Entidad, afectará a las siguientes fincas :

Nº Exped.	Polig.	Parcela	Longitud	Observaciones
s/nº	-	7o6/7o7	4	Acequia
s/nº	-	7o7/7o8	5	Acequia de la Ranilla
7o8 a	2o2	2	15	Huerta regadio
7o8 b	2o2	2	8,5	Arboles de Ribera
68o	-	-	1o,4	Tierra de cultivo

A êste respecto, se adjuntan antecedentes y croquis de situación correspondientes.

Por todo lo expuesto y con el fin de ultimar en breve plazo los acuerdos entre CAMPSA y esa Entidad, para el establecimiento de la servidumbre de oleoducto y el abono de las indemnizaciones que sean procedentes, a V. I. con el debido respeto

S U P L I C A :

Que previos los trâmites oportunos, sea sometido a la consideración de esa Entidad la autorización para el paso del oleoducto TARRAGONA-ZARAGOZA, por las referidas fincas.

Es gracia que espera alcanzar de V.I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 6 de Febrero de 1.976

EL SUBDIRECTOR GENERAL,

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL SINDICATO DE RIEGOS RABAL.

COMPAÑIA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A

SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO
6 FEB. 1976
SALIDA
653

ILMO. SR.:

D. Federico Steegman Mompart, Ingeniero Industrial, con D.N.I. núm. 19668o3, Subdirector General de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. (C.A.M.P.S.A.), domiciliada en Madrid, calle del Capitán Haya nº 31, en nombre y representación de la misma, a V.I.

E X P O N E :

Que C.A.M.P.S.A., tiene la intención de construir y explotar un oleoducto desde Tarragona a Zaragoza, cuya finalidad es la ampliación y mejora de la capacidad de productos petrôliferos y su distribución.

Consistirá en una tubería de acero de 10" de diametro exterior y espesor de 5,56 mm., que irá enterrada a una profundidad mínima de 0,85 m. a la generatriz superior. Se creará una servidumbre permanente en una franja de 5 m. de ancho sobre el trazado de la tubería, y una zona de ocupación temporal, mientres duren las obras de 3,5 m. y 6,5 m. a la derecha e izquierda respectivamente de la zona de ocupación permanente.

A los efectos previstos en el Decreto 3691/1972 de 23 de diciembre, fuê sometido a información pôblica la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pôblica del oleoducto en cuestión. Trâmite que aparecián en el Boletín Oficial del Estado núm. 43 de 19 de Febrero de 1.975 y Boletín Oficial de la Provincia el 5 de Febrero y 28 de Febrero de 1.975.

No obstante, actualmente, se encuentran practicamente ultimados los convenios directos entre esta Compañía y la totalidad de los propietarios afectados por el trazado del oleoducto, así como abonadas las oportunas indemnizaciones.

.../...

COMPAÑIA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A

En lo que respecta a esa Delegación Provincial, afectará a la siguiente finca :

Nº Espediente	Longitud	Observaciones
781	17'7	Huerta de regadio

A êste respecto, se adjuntan antecedentes y croquis de situación correspondientes.

Por todo lo expuesto y con el fin de ultimar en breve plazo los acuerdos entre CAMPSA y esa Delegación Provincial, para el establecimiento de la servidumbre de oleoducto y el abono de la indemnización que sea procedente, a V.I. con el debido respeto

S U P L I C A :

Que previos los trâmites oportunos, sea sometido a la consideración de esa Delegación Provincial la autorización para el paso del oleoducto TARRAGONA-ZARAGOZA, por la referida finca.

Es gracia que espera alcanzar de V.I., cuya vida guarde — Dios muchos años.

Madrid, 6 de Febrero de 1.976

EL SUBDIRECTOR GENERAL,

ILMO. SR. INGENIERO JEFE PROVINCIAL DEL IRYDA. ZARAGOZA.-

COMPAÑIA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S A

22.5.76
Of. 2455

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO
- 6 FEB. 1976
SALIDA

ILMO. SR.:

D. Federico Steegman Mompart, Ingeniero Industrial, con D.N.I. núm. 19668o3, Subdirector General de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (C.A.M.P.S.A.), domiciliada en Madrid, calle del Capitán Haya nº 31, en nombre y representación de la misma, a V.I.

E X P O N E :

Que C.A.M.P.S.A., tiene la intención de construir y explotar un oleoducto desde Tarragona a Zaragoza, cuya finalidad es la ampliación y mejora de la capacidad de productos petrolíferos y su distribución.

Consistirá en una tubería de acero de 10" de diámetro exterior y espesor de 5,56 mm., que irá enterrada a una profundidad mínima de 0,85 m. a la generatriz superior. Se creará una servidumbre permanente en una franja de 5 m. de ancho sobre el trazado de la tubería, y una zona de ocupación temporal, mientras duren las obras de 3,5 m. y 6,5 m. a la derecha e izquierda respectivamente de la zona de ocupación permanente.

A los efectos previstos en el Decreto 3691/1972 de 23 de diciembre, fué sometido a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública del oleoducto en cuestión. Trámite que apareció en el Boletín Oficial del Estado núm. 43 de 19 de Febrero de 1.975 y Boletín Oficial de la Provincia de 5 y 28 de Febrero de 1.975.

No obstante, actualmente, se encuentran practicamente ultimados los convenios directos entre esta Compañía y la totalidad de los propietarios afectados por el trazado del oleoducto, así como abonadas las oportunas indemnizaciones.

.../...

COMPAÑIA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A

En lo que respecta a esa Entidad, afectará a las siguientes fincas :

Nº Exped.	Polg.	Parcela	Longitud	Observaciones
s/nº	-	719/720	5,5	Acequia Brozal y afuera del soto
s/nº	-	724/725	7,4	Brozal ojo del Caño
s/nº	-	724/725	9	Acequia
s/nº	-	728/729	4,2	Acequia de Marconchel
s/nº	-	735/736	8,5	Acequia de Mesones
s/nº	-	739/740	6,1	Acequia de Valero
s/nº	-	744/745	7	Acequia
s/nº	-	747/748	10,2	Canal del ojo del Saz
s/nº	-	748/749	16,4	Canal del ojo del Saz
s/nº	-	757/758	4,6	Acequia
s/nº	-	760/761	9,6	Acequia
s/nº	-	762/763	3,10	Acequia
s/nº	-	764/765	6,9	Acequia de Oninto
s/nº	-	766/767	7,2	Acequia de Oninto
s/nº	-	774/775	38,7	Barranco
s/nº	-	775/776	3	Acequia
s/nº	-	777/778	7	Acequia

A ésto respecto, se adjuntan antecedentes y croquis de situación correspondientes.

Por todo lo expuesto y con el fin de ultimar en breve plazo los acuerdos entre CAMPSA y esa Entidad, para el establecimiento de la servidumbre de oleoducto y el abono de las indemnizaciones que sean procedentes, a V.I. con el debido respeto

S U P L I C A :

Que previos los trámites oportunos, sea sometido a la consideración de esa Entidad la autorización para el paso del oleoducto

COMPAÑIA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A

TARRAGONA-ZARAGOZA, por las referidas fincas.

Es gracia que espera alcanzar de V.I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 6 de Febrero de 1.976

EL SUBDIRECTOR GENERAL.

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL SINDICATO DE RIEGO ALMOZARA.

Original

DELEGACION DEL GOBIERNO
EN
C. A. M. P. S. A.

A.P.

CURSADO
SECRETARIA GENERAL
3 FEB. 1976
12-T
ENTRADA

Ilmo. Sr.:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con fecha 30 de enero de 1.976 ha firmado la siguiente ORDEN:

"Visto el escrito de CAMPSA núm. 6.749 de 12 de diciembre de 1.975 y el expediente respectivo; este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Compañía, aprobada por su Consejo de Administración y con el parecer de esa Delegación del Gobierno, ha resuelto encomendar a Helisold, S.A. el revestimiento en caliente de 234.000 metros lineales de tubería de 10 pulgadas de diámetro para el oleoducto Tarragona-Zaragoza, por un importe total de 46.621.692 pesetas, con arreglo a los precios y condiciones de su oferta, debiendo abonarse dicho importe y los posibles imprevistos en cuantía no superior al 10 por 100 del mismo, con cargo a la autorización de gasto establecida en la Orden de este Ministerio de 11 de julio de 1974, por la que se autorizó la construcción de dicho Oleoducto".

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y efectos, con devolución del expediente.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 2 de febrero de 1.976

EL DELEGADO DEL GOBIERNO,
p.d.

409

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CAMPSA.-

Urgencia 2ª

DELEGACION DEL GOBIERNO
EN
C. A. M. P. S. A.

A.F

CUMPLIDO

SECRETARIA GENERAL
3 FEB. 1976
ENTRADA

11-T

383

Ilmo. Sr.:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con fecha 30 de enero de 1976, ha firmado la siguiente ORDEN:

"Visto el escrito de CAMPSA núm. 6.748 de 12 de diciembre de 1.975 y el expediente respectivo; este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Compañía, aprobada por su Consejo de Administración y con el parecer de esa Delegación del Gobierno, ha resuelto encomendar a Helisold, S.A. el revestimiento en caliente de 340.000 metros de tubería de 14 pulgadas de diámetro para el oleoducto Bilbao-Valladolid por un importe total de 86.596.640 pesetas con arreglo a los precios y condiciones de su oferta, debiendo abonarse dicho importe y los posibles imprevistos, en cuantía no superior al 10 por 100 del mismo, con cargo a la autorización de gasto establecida en la Orden de este Ministerio de 30 de julio de 1974, por la que se autorizó la construcción de dicho Oleoducto".

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y efectos, con devolución del expediente.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 2 de febrero de 1.976

EL DELEGADO DEL GOBIERNO,
p.d.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CAMPSA
408
SALIDA

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CAMPSA.-

10.4.76
Of. 1741/1656

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO
30 ENE. 1976
SALIDA

524

- Distribución -
Expte. nº 122
Asunto: Crédito mantº. oleoductos.

Excmo. Sr.:

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con el parecer de la Ponencia 1ª "Técnica", en su sesión del día 27 del actual, aprobó un crédito de pesetas 27.700.000, para gastos de mantenimiento de los oleoductos en servicio, facultando a la Subdirección Técnica para autorizar los gastos parciales que proponga el departamento de Distribución, para adquisiciones y reparaciones de los elementos fijos ó móviles de los mismos, durante el año en curso; cuyo acuerdo se somete a la consideración de V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en las atribuciones 3ª y 8ª artº 16 del Reglamento aprobado por Decreto de 20 de mayo de 1949, e interesándose su devolución cuando se dé traslado a esta Compañía de la resolución que se dicte.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1976.
EL DIRECTOR GENERAL,
P.D.

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Renta de Petróleos.-

28.2.76
Of. 1068/1016

mln.

-Distribución-

Exp. nº. 46553/121

Asunto: Renovación equipo mecánico mantenimiento Oleoducto.

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO
22 ENE 1976
SALIDA

235

Excmº. Sr.:

La Comisión Permanente Delegada del Consejo de Administración de esta Compañía, en su reunión celebrada el día 19 del actual, aprobó la propuesta del expediente que se acompaña, de renovación por desgaste en uso, de parte del equipo mecánico de mantenimiento de Oleoductos, adjudicándose las siguientes compras: 1 grupo electrógeno en montaje móvil de 12,5 Kva. - 17 CV. - marca Diter-Fenya a tensión de 220-127 V. modelo DKB 30/12,5-4, a "SEFREN" por un importe de 309.450,-- pesetas; 2 grupos de soldadura eléctrica en montaje móvil con motor Diesel 30 KVA - 26 CV a "SEFREN" por ptas. 401.553,-- cada uno, marca Dier-Fenya, y un importe de 803.106,-- pesetas; 1 grupo compresor en montaje móvil de 7.400 l/min. a 7 atm. marca Betico, a "SYMSA" por un importe de 606.000,-- pesetas; habilitándose al efecto un crédito de 1.718.556,-- pesetas; (D-SI-PLAN- - 233.02); cuyo acuerdo se somete a la consideración de V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en las atribuciones 3ª. y 8ª. del artº. 16 del Reglamento aprobado por Decreto de 20 de mayo de 1949, rogándose la devolución del expediente cuando se dé traslado a esta Compañía de la resolución que se dicte.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1976.

EL DIRECTOR GENERAL,

P.D.

Excmº. Sr. Delegado del Gobierno en la Renta de Petróleos.

CERTIFICADO Y CON AVISO DE RECIBO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DELEGACION PROVINCIAL
DE
CIUDAD REAL

AVDA. DE LOS MARTIRES, 31
TELEFONO 21 10 80

FECHA 12 de enero de 1.976.
SU REFERENCIA
NUESTRA REFERENCIA SECRETARIA. Expte: A-2/75
ASUNTO
Infracción en materia de Montes.
DESTINATARIO

Sr. Director Gerente de COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S.A.

C/ Paseo del Prado nº 6.

M A D R I D.-

Nº 183

Se ha presentado por la Guardería Forestal del Estado de esta Delegación Provincial, con fecha 3 del presente mes, denuncia contra esa COMPAÑIA ARRENDATARIAS DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S.A. por corte de TRESCIENTAS CINCUENTA encinas, sin la preceptiva autorización administrativa de esta Delegación Provincial, operación ejecutada en la Finca-propiedad de esa Compañía, denominada "La Ballesterilla", ubicada en el término municipal de Almodóvar del Campo (Ciudad Real).

En su virtud, esta Delegación, acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 81 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Artículo 477 del vigente Reglamento de Montes, proceder a la instrucción del correspondiente expediente, a cuyo fín se le invita a Vd, para que en el plazo de DIEZ días hábiles, pueda presentar en esta Delegación los descargos o alegaciones que en defensa de esa Compañía convengan así como los medios de prueba que estime pertinentes.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd.

EL DELEGADO PROVINCIAL,

MINISTERIO DE AGRICULTURA * DELEGACION PROVINCIAL * CIUDAD REAL

Nº 93 /S.

COMPAÑIA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO
13 ENE. 1976
SALIDA

ILMO. SR.:

D. Federico Steegman Mompart, Ingeniero Industrial, con D.N.I. nº 19668o3, Subdirector General de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petroleos, S.A. (C.A.M.P.S.A.), domiciliada en Madrid, calle del Capitán Haya nº 31, en nombre y representación de la misma, a V.I.

E X P O N E :

Que C.A.M.P.S.A., tiene la intención de construir y explotar un oleoducto de Tarragona a Zaragoza, cuya finalidad es la ampliación y mejora de la capacidad de productos petróliferos y su distribución.

Consistirá en una tubería de acero de 8" de diámetro exterior y espesor de 4,78 mm., que irá enterrada a una profundidad mínima de 0,80 m. a la generatriz superior. Se creará una servidumbre permanente en una franja de 5 m. de ancho sobre el trazado de la tubería, y una zona de ocupación temporal, mientras duren las obras de 3,5 m. y 6,5 m. a la derecha e izquierda respectivamente de la zona de ocupación permanente.

A los efectos previstos en el Decreto 3691/1972 de 23 de diciembre, fue sometido a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública del oleoducto en cuestión. Trámite que apareció en el Boletín Oficial de la provincia de Tarragona nº 43 de 19 de febrero de 1.975 y B. O. de la provincia de Zaragoza de 28 de febrero de 1.975.

No obstante, actualmente, se encuentran practicamente ultimados los convenios directos entre esta Compañía y la totalidad de los propietarios afectados por el trazado del oleoducto, asi como abonadas las oportunas indemnizaciones.

En el trazado del oleoducto, a su paso por el Término Municipal de Zaragoza, está previsto el cruce por el denominado : Area del Puente de Santiago, recientemente expropiado por el Ministerio de la Vivienda.

A este respecto, se adjuntan antecedentes y croquis correspondientes.

COMPAÑIA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A

Con el presente escrito, damos constancia formal a nuestra solicitud de autorización para el paso del oleoducto, y establecimiento de las servidumbres correspondientes, haciendo constar, asimismo que C.A.M.P.S.A., tomará en consideración en cuanto sea posible, las sugerencias, e indicaciones respecto a valoración de servidumbres, según los criterios de ese Instituto.

Por todo lo expuesto, a V.I.

S U P L I C A :

Que previos los trámites oportunos, de por recibida esta comunicación y autorice el paso del oleoducto Tarragona-Zaragoza, por la zona del Puente de Santiago, en el T.M. de Zaragoza, competencia de ese Instituto.

Es gracia que espero alcanzar de V.I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 13 de Enero de 1.976

EL SUBDIRECTOR,

ILMO. SR. DIRECTOR GENENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE URBANIZACION.
MINISTERIO DE LA VIVIENDA.- MADRID